

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE HITO DE CONTROL
N.º 011-2022-OCI/5297-SCC

CONTROL CONCURRENTE
PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL
ZACARÍAS CORREA VALDIVIA DE HUANCVELICA,
DISTRITO DE ASCENSIÓN, PROVINCIA DE HUANCVELICA
Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”**

**HITO DE CONTROL N° 1 -
EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 19 DE ABRIL DE 2022 AL 3 DE MAYO DE 2022**

TOMO I DE I

MAGDALENA DEL MAR, MAYO DE 2022

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 011-2022-OCI/5297-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARÍAS CORREA VALDIVIA DE HUANCVELICA, DISTRITO DE ASCENSIÓN, PROVINCIA DE HUANCVELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”

HITO DE CONTROL N.º1 - EJECUCIÓN CONTRACTUAL

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	28
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	28
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	28
IX. CONCLUSIONES	28
X. RECOMENDACIONES	29
APÉNDICES	30

INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 011-2022-OCI/5297-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARÍAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE ASCENSIÓN, PROVINCIA DE HUANCAMELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”

HITO DE CONTROL N.º 1 - EJECUCIÓN CONTRACTUAL

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI), del Programa Nacional de Inversiones en Salud mediante Oficio n.º 74-2022-MINSA/PRONIS-OCI de 18 de abril de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 5297-2022-007 en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la Ejecución de Obra correspondiente a la intervención denominada: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, distrito de Ascensión, provincia de Huancavelica y departamento de Huancavelica”, se realiza de acuerdo al Expediente Técnico, contrato de obra, disposiciones legales, normativa y reglamentación técnica aplicable.

2.2 Objetivos específicos

Hito de Control n.º 1:

1.1 Determinar si la ejecución de obra se desarrolla de acuerdo a los plazos y condiciones previstas en el contrato y normativa vigente.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.º 1: Ejecución Contractual, y que ha sido ejecutado del 19 de abril de 2022 al 3 de mayo de 2022, en Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso en curso, materia de control concurrente, es la Ejecución de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, distrito de Ascensión, provincia de Huancavelica y departamento de Huancavelica”.



Firmado digitalmente por
LUBE QUISEPAMAYTA Doris
Yackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 11:45:06 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
VARGAS Walter Omar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:50:25 -05:00



Firmado digitalmente por
CALIZAYA DE LA SOTA Livia
Miltza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:10:24 -05:00

Descripción del Proyecto

El nuevo Hospital Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica II-2 con servicios de Atención III-1, se proyecta a ejecutarse sobre un área de terreno de 59,816.62 m² ubicado en el margen derecho de la carretera Huancavelica – Manta, sector Troncoso. Las áreas a techarse¹ por nivel corresponden a:

Primer Nivel : 16,838.74 m²

Planteándose los servicios de Consulta Externa, Emergencia, Medicina Física y Rehabilitación, Diagnóstico por Imágenes, Patología Clínica, Docencia, Hemodiálisis, Hemoterapia y Banco de Sangre, Farmacia, Administración, SUM y Auditorio, Salud Ambiental, Servicios Generales, Transportes.

Segundo Nivel : 7,074.73 m²

Planteándose los servicios de Consulta Externa, Gestión de la Información, Hospitalización, Residencia, Corredores Técnicos.

Tercer Nivel : 6,390.54 m²

Planteándose los servicios de Centro Obstétrico, Centro de Esterilización, UCI Neonatal, Hospitalización, Corredores Técnicos.

Cuarto Nivel : 6,231.38 m²

Planteándose los servicios Centro Quirúrgico, UCI, Hospitalización.

Azotea : 276.64 m²

Totalizando un Área Techada de 36,812.03 m²

El proyecto propuesto tiene una capacidad de:

- N° de consultorios Externos : 32 Consultorios Externos
- N° de Salas de Procedimiento : 20 Salas de Procedimiento
- N° de Camas : 169 Camas de Hospitalización (122 cunas incluidas)
- N° Camas zona de Emergencia: 21 camas (01 aislado incluida).
- N° Salas de recuperación : 10 en Centro Quirúrgico
- N° Camas Centro Obstétrico : 10 (4 en Puerperio y 6 en Dilatación)
- N° de Salas de Parto Normal : 01 Sala de Parto Normal
- N° de Salas Parto Multifuncional: 01 Sala Parto Multifuncional.
- N° Sala de Legrado : 01 Sala de Legrado.
- N° Salas de Operaciones : 04 Salas de Operaciones.
- N° Puestos de hemodiálisis : 06 Puestos de Hemodiálisis.

El proyecto se encuentra constituido por las siguientes especialidades y costos correspondientes, según detalle del siguiente cuadro:



Firmado digitalmente por
LUBE QUIÑEMAYTA Doris
Yackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 11:45:06 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
VARGAS Walter Omar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:52:00 -05:00



Firmado digitalmente por
CALIZAYA DE LA SOTA Livia
Miltza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:10:24 -05:00

¹ Según Ficha Técnica del Expediente Técnico aprobado con mediante Ficha de aprobación de Expediente Técnico n.º09-2018 de 19 de octubre de 2018

Cuadro n.º 1
Presupuesto de Obra del Expediente Técnico Final y Contratado

SUBPRESUPUESTO / ESPECIALIDAD	Costo Directo S/.	GG (12.4002)%	Utilidad (10)%	C.D + CI	IGV (18)%	Total S/.
ESTRUCTURAS	71,971,309.75	8,924,597.52	7,197,130.97	88,093,038.24	15,856,746.88	103,949,785.12
ARQUITECTURA	33,570,631.43	4,162,830.65	3,357,063.14	41,090,525.22	7,396,294.54	48,486,819.76
SANITARIAS	12,752,739.99	1,581,367.24	1,275,274.00	15,609,381.23	2,809,688.62	18,419,069.85
ELECTRICAS	9,762,361.89	1,210,553.91	976,236.19	11,949,151.99	2,150,847.36	14,099,999.35
MECANICAS	15,573,549.76	1,931,153.74	1,557,354.98	19,062,058.48	3,431,170.53	22,493,229.01
COMUNICACIONES	22,084,511.32	2,738,527.00	2,208,451.13	27,031,489.45	4,865,668.10	31,897,157.55
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	165,715,104.14	20,549,030.06	16,571,510.41	202,835,644.61	36,510,416.03	239,346,060.64

Fuente: Expediente Técnico de Obra aprobado mediante Ficha de aprobación de Expediente Técnico n.º004-2019 de 26 de abril de 2019, el presupuesto de obra contiene costos a abril de 2019.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Ejecución de Obra

Mediante Contrato N° 021-2019-PRONIS suscrito el 17 de junio de 2019, la Entidad contrata al CONSORCIO SALUD ZACARIAS, conformado por las empresas SINOHYDRO CORPORATION LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ Y CMO GROUP S.A para la ejecución de obra correspondiente a la intervención denominada "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, distrito de Ascensión, provincia de Huancavelica y departamento de Huancavelica", derivado del procedimiento de selección AS N°002-2019-PRONIS, derivada de la LP. N° 003-2018-PRONIS, con un monto contractual total de S/ 239'346,060.64 soles y por el plazo de ejecución contractual de 900 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.



Firmado digitalmente por
LUBE QUISEPAMAYTA Doris
Yackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 11:45:06 -05:00

Adicionalmente, se tienen las siguientes ampliaciones de plazo²:

- Ampliación de Plazo Parcial n.º01: 27 D.C.
- Ampliación de Plazo Parcial n.º02: 62 D.C.
- Ampliación de Plazo Parcial n.º03: 10 D.C.
- Ampliación de Plazo Parcial n.º04: 142 D.C
- Ampliación de Plazo Parcial n.º05: 153 D.C.

Con lo que se tienen los siguientes plazos de ejecución:

- Fecha de inicio de ejecución de obra: 8 de julio de 2019.
- Término de Plazo Contractual: 23 de diciembre de 2021.
- Fecha de término vigente: 21 de enero de 2023.

Adelantos:

- Adelanto Directo n.º01: S/ 23 934 606,06
- Adelanto Directo n.º02: S/ 11 967 303,03
- Adelanto para Materiales n.º01: S/ 23 934 606,06
- Adelanto para Materiales n.º02: S/ 17 930 586,98
- Adelanto para Materiales n.º03: S/ 17 160 935,80

Presupuestos Adicionales:

² Según Carta n.º03-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF de 3 de enero de 2020, Carta n.º 218-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF de 21 de febrero de 2020, Carta n.º452-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF de 12 de junio de 2020, Carta n.º 458-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF de 16 de junio de 2020, Carta n.º506-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF.



Firmado digitalmente por
VARGAS Walter Omar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:52:17 -05:00



Firmado digitalmente por
CALIZAYA DE LA SOTA Livia
Miltza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:10:24 -05:00

- Adicional de obra n.º1: S/ 9 550 476,13³
- Adicional de obra n.º2: S/ 1 197 997,94⁴
- Adicional de obra n.º3: S/ 83 320,55⁵

El Avance físico ejecutado acumulado de obra es de 44.52% y el avance físico programado acumulado es de 45.85%, según cronograma acelerado, evidenciando un atraso de 1.33% al 31 de marzo de 2022⁶.

Supervisión de Obra

Mediante Contrato N° 001-2019-PRONIS suscrito el 21 de febrero de 2019, el CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA conformado por las empresas MENDOZA & TAPIA SAC, MOTLIMA CONSULTORES SA y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA, realiza la supervisión de ejecución de obra correspondiente a la intervención denominada “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, distrito de Ascensión, provincia de Huancavelica y departamento de Huancavelica”, derivado del Concurso Público N°08-2018-PRONIS, con un monto contractual total de S/ 11'794,580.26 soles.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º1 – Ejecución Contractual, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de obra denominada: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, distrito de Ascensión, provincia de Huancavelica y departamento de Huancavelica”, las cuales se exponen a continuación:



Firmado digitalmente por
LUBE QUISEPAMAYTA Doris
Yackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 11:45:06 -05:00

- 1. AUSENCIA DE PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA Y DE LA SUPERVISION, ASÍ COMO REDUCCIÓN DE LA MANO DE OBRA PODRÍA AFECTA EL AVANCE DE EJECUCION DE OBRA DE ACUERDO AL PROGRAMA DE OBRA, BASES INTEGRADAS Y CONTRATO SUSCRITO, ASI COMO LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS GENERANDO EL RIESGO DE OCURRENCIA DE ACCIDENTES LABORALES.**

a) Condición

De la información obtenida durante la visita a obra, se advierte la ausencia de personal clave de la Supervisión y el Contratista y, así también se observó que este último viene disminuyendo progresivamente la disminución de la mano de obra y por ende la ejecución de las partidas contractuales, que podría generar retraso de la obra y afectar las actividades acordadas al Expediente Técnico y bases integradas, situación que se detalla a continuación:

- **Respecto a la reducción de mano de obra:**

Mediante Carta n.º069-2022-RL-CSH/PRONIS de 13 de abril de 2022, que contiene el Informe n.º008-2022-RAPV/IC01/CSH de 12 de abril de 2022, la Supervisión informa al Pronis, el Estado situacional de la obra al 12 de abril de 2022, advirtiendo que la mano de obra del contratista entre obreros y técnicos solo asciende a 36 personas en promedio, así también señala lo siguiente:



Firmado digitalmente por
CALIZAYA DE LA SOTA Livia
Miltza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:10:24 -05:00

³ Aprobado con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas n.º017-2020-PRONIS-UAF de 19 de febrero de 2020.

⁴ Aprobado con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas n.º210-2021-PRONIS-UAF de 16 de noviembre de 2021.

⁵ Aprobado con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas n.º 31-2022-PRONIS de 8 de abril de 2022.

⁶ Estado situacional al 12 de abril de 2022, según Carta n.º 069-2022-RL-CSH/PRONIS de 13 de abril de 2022.

“5.0 CONCLUSIONES

- Al 12.04.2022 la obra continúa a un ritmo lento y con una evidente reducción de recursos (Mano de obra, materiales, y equipos)
- Al 31.03.2022 la obra presenta un porcentaje de avance físico ejecutado acumulado del 44.52% Vs. porcentaje avance físico programado acumulado del 45.85% según el CRONOGRAMA ACELERADO de obra aprobado, con un ATRASO del 1.33% y con un porcentaje de ejecución física acumulada del 97.10% en relación al porcentaje de ejecución física programada acumulada.

6.0 RECOMENDACIONES:

- Se recomienda al Contratista NO atrasar injustificadamente el avance físico de obra. Y ejecutar las partidas programadas según el cronograma acelerado de obra y asignar oportunamente los recursos necesarios”

Al respecto, de la visita a las instalaciones de la obra en el distrito de Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica, durante los días 19, 20, 21 y 22 de abril de 2022, se constató la “presencia de 20 obreros trabajando en obra”⁷ entre ellos, realizando actividades de picado de piso (10 personas), instalaciones eléctricas (6 personas), trazo y replanteo (2 personas) y ayudantes (2 personas).

• Respetto al personal clave de la Contratista:

De la visita de inspección antes citada, también se constató la ausencia de personal clave por parte del Contratista, como: Gerente de obra, Ingeniero de Campo 2, y Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros, habiéndose suscrito las Actas de Verificación de Personal en Obra N.º 01,02, 03 y 04-2022-ZCV/OCI-PRONIS, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 2

Relación de personal profesional ausente del Consorcio Salud Zacarías del 19 al 22 de abril

N.º	PERSONAL CLAVE	FECHA			
		19-abr	20-abr	21-abr	22-abr
1	Gerente de Obra	A	A	A	A
2	Ingeniero de Campo 2	A	A	A	A
3	Especialista en Estructuras	A	A	A	A
4	Especialista en Arquitectura	A	A	A	A
5	Especialista en Instalaciones Eléctricas	A	A	A	A
6	Especialista en Instalaciones Mecánicas	A	A	A	A
7	Especialista en Comunicaciones	A	A	A	A
8	Especialista en Equipamiento Hospitalario	A	A	A	A
9	Especialista en Medio Ambiente	A	A	A	A
10	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	A	A	A	A

Fuente: Actas de Verificación de Personal en Obra N.º 01,02, 03 y 04-2022-ZCV/OCI-PRONIS, del 19 al 22 de abril de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente

P: Presente; A: Ausente.

• Respetto al personal clave de la Supervisión:

De la visita de inspección también se verificó la ausencia del jefe de Supervisión, Ingenieros de Campo, Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo, entre otros, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

⁷ Acta de Verificación física de obra n.º 01-2022-XCV/OCI-PRONIS de 22 de abril de 2022.



Firmado digitalmente por
LUBE QUISEPAMAYTA Doris
Yackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 11:45:06 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
VARGAS Walter Omar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:52:51 -05:00



Firmado digitalmente por
CALIZAYA DE LA SOTA Livia
Miltza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:10:24 -05:00

Cuadro n.º 3
Relación de personal profesional ausente del Consorcio Supervisor Huancavelica del 19 al 22 de abril

N.º	PERSONAL CLAVE	FECHA			
		19-abr	20-abr	21-abr	22-abr
1	Jefe de Supervisión	A	P	P	P
2	Ingeniero de Campo 1	A	P	P	P
3	Ingeniero de Campo 2	A	P	P	P
4	Especialista en Estructuras	A	A	A	A
5	Especialista en Instalaciones Sanitarias	A	A	A	A
6	Especialista en Instalaciones Eléctricas	A	A	A	A
7	Especialista en Comunicaciones	A	A	P	P
8	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	A	A	P	P
9	Especialista en Equipamiento Hospitalario	A	A	A	A
10	Especialista en Control y Aseguramiento de la Calidad	A	A	A	A

Fuente: Actas de Verificación de Personal en Obra N.º 01,02, 03 y 04-2022-ZCV/OCI-PRONIS, del 19 al 22 de abril de 2022

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente

P: Presente; **A:** Ausente

Por lo expuesto, durante los cuatro (4) días de la visita a obra, del 19 al 22 de abril de 2022, se advirtió la ausencia del personal clave del contratista, quien a su vez viene disminuyendo la ejecución de la prestación, así también, se advirtió la ausencia del personal clave de la supervisión, situación que no garantizaría la adecuada ejecución de obra y cumplimiento de contratos.

Cabe señalar que según la información digital recibida con oficio n.º 637-2022-MINSA/PRONIS-CG de 22 de abril de 2022⁸, los profesionales indicados en los cuadros n.º 2 y 3 deberían estar presentes en obra, por cuanto así se encuentra establecido en el rubro Gastos Generales de la contratación del contratista y Supervisión, sin embargo, se verificó la ausencia de este personal; sobre lo cual, la supervisión manifestó lo siguiente:

"El personal que no se encontraba en obra estaba en sus días de salida", por su parte el Residente de obra manifestó: "(...) se presentará el cronograma de bajadas y vacaciones del personal"⁹,

De lo indicado por la Supervisión, según párrafo que precede, se pone de manifiesto que se ha establecido una modalidad laboral especial, condición que no es concordante con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección correspondiente a la obra adjudicada, y por tal razón se realizó la consulta mediante correo electrónico de 25 de abril de 2022, al Sr. Angel Jurado Bellido, Jefe de la Unidad de Obras del PRONIS, no habiéndose obtenido respuesta a la fecha del presente Informe.

Al respecto, cabe señalar que la ausencia de los especialistas de Seguridad en el trabajo detallados en los cuadros n.º 1 y 2, respecto al recorrido y visita de obra del 19 al 22 de abril

⁸ En respuesta al Oficio N° 66-2022-MINSA/PRONIS-OCI de 8 de abril de 2022 donde el Órgano de Control Institucional solicitó al Coordinador General del Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS, información sobre la ejecución de obra, entre otros, lo siguiente: *"k) Relación de Personal Clave que actualmente se encuentra en obra, por parte del Contratista ejecutor y la supervisión. (Indicar Cargo, especialidad, nombres, apellidos y DNI)" (el subrayado es nuestro)*

⁹ Documentación que no fue alcanzada a la comisión de Control Concurrente, consiguientemente el Residente de obra se negó a la suscripción de las Actas los días 21 y 22 de abril de 2022.



Firmado digitalmente por
LUBE QUISPEMAYTA Doris
Yackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 11:45:06 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
VARGAS Walter Omar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:53:12 -05:00

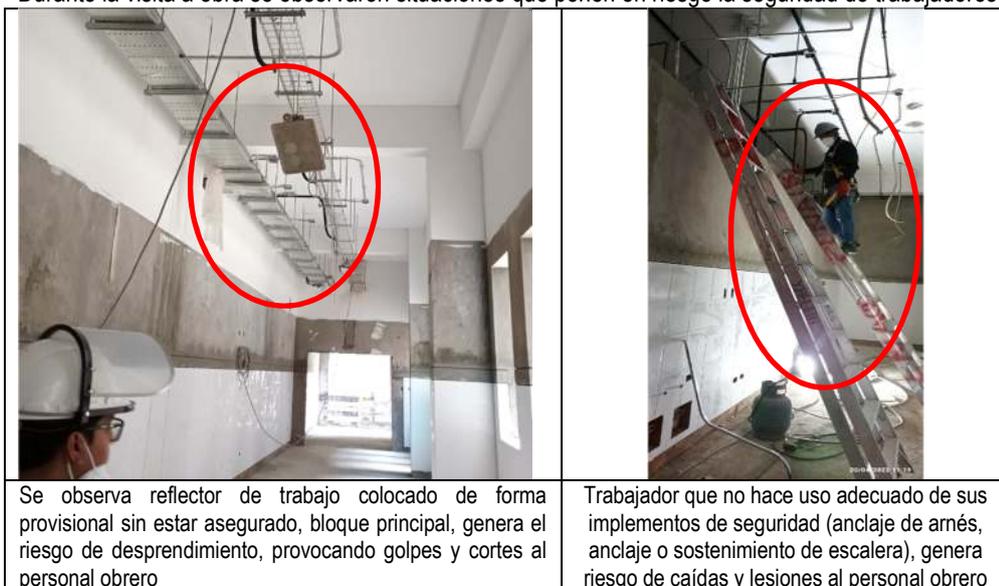


Firmado digitalmente por
CALIZAYA DE LA SOTA Livia
Miltza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:10:24 -05:00

de 2022, condiciona la falta de evaluación e identificación y eliminación de situaciones de peligro y riesgos en el área de trabajo, constatándose por ejemplo acumulaciones de agua en almacén de obra (Condiciones Sub estándar que genera el Riesgo y/o proliferación de agentes biológicos que incurrir en afecciones respiratorias, además de afectar la calidad de los materiales de construcción); personal obrero que no hace uso de implementos de seguridad (actos subestándar), reflectores ubicados en altura provisionalmente sin estar asegurados (condición subestandar), como se observa en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 1

Durante la visita a obra se observaron situaciones que ponen en riesgo la seguridad de trabajadores



Fuente: Acta de Verificación de Obra N.º 01-2022-ZCV/OCI-PRONIS, visita del 19 al 22 de abril de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente

Imagen n.º 2

Agua acumulada en piso de almacén de obra, que no fue drenada.



Fuente: Acta de Verificación de Obra N.º 01-2022-ZCV/OCI-PRONIS.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente

La situación evidenciada, tiene incidencia directa en la ejecución y dirección técnica del alcance contractual por parte del Contratista, y en el control de obra por parte de la Supervisión; las mismas que se encuentran detalladas en el expediente técnico de la obra, bases integradas y respectivos contratos, y que podría generar que los procesos constructivos ejecutados no tengan los controles de calidad requeridos, por la omisión en la participación de los profesionales especialistas y personal clave por parte del ejecutor de la obra y la supervisión.



Firmado digitalmente por
LUBE QUISEPAMAYTA Doris
Yackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 11:45:06 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
VARGAS Walter Omar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:53:30 -05:00



Firmado digitalmente por
CALIZAYA DE LA SOTA Livia
Miltza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:10:24 -05:00

b) Criterio

La situación expuesta no ha considerado la siguiente normativa.

- **Ley N°29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicada en el diario El Peruano el 20 de agosto de 2011.**

“Artículo 21. Las medidas de prevención y protección del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Las medidas de prevención y protección dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se aplican en el siguiente orden de prioridad:

- a) Eliminación de los peligros y riesgos. Se debe combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador...
 - b) Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.
 - c) Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.
 - e) En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen en forma correcta
- (...)

“Artículo 41. Objeto de la Supervisión

- a) Adoptar las medidas preventivas y correctivas necesarias para eliminar o controlar los peligros asociados al trabajo.

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DS n.º 082-2019-EF publicado el 13 de marzo de 2019.**

“Artículo 10. Supervisión de la Entidad

10.1 La Entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros. El hecho de que la Entidad no supervise los procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder.

(...)

Artículo 32. Contrato

(...)

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos. **(el subrayado es nuestro)**

(...)

Artículo 40. Responsabilidad del Contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. (...).

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente a partir del 30 de enero de 2019.**

“Artículo 187.- Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, (...).”



Firmado digitalmente por
LUBE QUISEPAMAYTA Doris
Yackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 11:45:06 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
VARGAS Walter Omar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:53:46 -05:00



Firmado digitalmente por
CALIZAYA DE LA SOTA Livia
Miltza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:10:24 -05:00

- Expediente Técnico, que forma parte del contrato n.º 021-2019-PRONIS el 17 de junio de 2019, Gastos Generales Variables.- Detalla la incidencia al 100% de participación del plantel profesional en obra.

GASTOS GENERALES VARIABLES				
1.00 Gastos Generales de Obra	Cantidad	Tiempo	Precio Unitario	Participación
a) Obra incluye leyes sociales (planilla)		(mes)	Costo/mes	
Gerente de Obra	1.00	30.00	16,000.00	100%
Residente de Obra (Gerente de Obra)	1.00	30	14,000.00	100%
Ingeniero de Campo	2.00	30	12,000.00	100%
Especialista de Estructuras	1.00	20	12,000.00	100%
Especialista en Arquitectura	1.00	30	12,000.00	100%
Especialista en Sanitarias	1.00	28	12,000.00	100%
Especialista en Inst. Eléctricas	1.00	28	12,000.00	100%
Especialista en Inst. Mecánicas	1.00	28	12,000.00	100%
Especialista en Comunicaciones	1.00	28	12,000.00	100%
Especialista en Medio Ambiente	1.00	30	12,000.00	100%
Especialista en Seguridad, Salud en el Trabajo	1.00	30	12,000.00	100%
Especialista en Geotecnia	1.00	12	12,000.00	100%
Especialista en Equipamiento Hospitalario	1.00	28	12,000.00	100%
Especialista de Costos, Metrados y Valorizaciones	1.00	30	12,000.00	100%
Especialista Planificación	1.00	30	12,000.00	100%
Arquitecto (Ver plan de Manejo Ambiental)	1.00	30		



Firmado digitalmente por
LUBE QUIÑEMAYTA Doris
Yackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 11:45:06 -05:00

- Estructura de Costos de las Bases Integradas de Contrato n.º 001-2019-PRONIS, suscrito el 25 de febrero de 2019, detalla la incidencia de participación del plantel profesional de la Supervisión.

ESTRUCTURA DE COSTOS ^{54 55 56 57 58 59}					
ITEM	CONCEPTO	N°	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN AL SERVICIO
A	PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA				d.c.
	PERSONAL CLAVE (incluye leyes sociales)				
1.00	Gerente de Contrato	1.00	Mes	30.00	100%
2.00	Jefe de Supervisión	1.00	Mes	30.00	100%
3.00	Ingeniero de campo	2.00	Mes	30.00	100%
4.00	Especialista en estructuras	1.00	Mes	20.00	100%
5.00	Especialista en arquitectura	1.00	Mes	28.00	100%
6.00	Especialista en Instalaciones Sanitarias	1.00	Mes	25.00	100%
7.00	Especialista en Instalaciones Eléctricas	1.00	Mes	25.00	100%
8.00	Especialista en Instalaciones Mecánicas	1.00	Mes	25.00	100%
9.00	Especialista en Comunicaciones	1.00	Mes	20.00	100%
10.00	Especialista en Medio Ambiente	1.00	Mes	30.00	100%
10.00	Especialista en seguridad, salud en el trabajo	1.00	Mes	30.00	100%
11.00	Especialista en Geotecnia	1.00	Mes	12.00	100%
12.00	Especialista en equipamiento Hospitalario	1.00	Mes	25.00	100%
13.00	Especialista BIM	1.00	Mes	20.00	100%
14.00	Especialista en control y aseguramiento de la calidad	1.00	Mes	30.00	100%
15.00	Especialista en costos, metrados y valorizaciones	1.00	Mes	30.00	100%



Firmado digitalmente por ROJAS
VARGAS Walter Omar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:54:13 -05:00



Firmado digitalmente por
CALIZAYA DE LA SOTA Livia
Miltza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:10:24 -05:00

c) Consecuencia

La situación antes expuesta, da cuenta de la ausencia de personal clave, y/o de la aplicación de una modalidad laboral que no es concordante con lo establecido en las Bases Integradas, que podría afectar el avance de ejecución de la obra de acuerdo a lo programado, bases integradas y contrato suscrito, así como la calidad de la misma; asimismo incrementa el riesgo de ocurrencia de accidentes laborales por la falta de supervisión de Seguridad en el trabajo.

2. EL DISEÑO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA ILUMINACIÓN Y TOMACORRIENTES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, CON EL QUE SE EJECUTARÁ LA OBRA ES DEFICIENTE Y NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN LAS NORMAS APLICABLES, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA ATENCIÓN Y SALUD DE LOS PACIENTES.

a) Condición

Se advierte que el diseño de Instalaciones Eléctricas para Iluminación y Tomacorrientes del Expediente Técnico, con el que se ejecutará las partidas de Instalaciones Eléctricas, es deficiente y no cumple con lo exigido en la normativa aplicable, lo que podría afectar la atención y salud de los pacientes, situación que se expone a continuación:

Respecto a las instalaciones eléctricas para la iluminación del hospital

De la revisión a los numerales 3 “Cálculo de luminarias de alumbrado” (folio 008694) y 9 “Anexos” (folios 008627 al 008507) de la Memoria de Cálculo de las instalaciones eléctricas, se ha identificado que los niveles de iluminancia mantenida¹⁰ no cumplen con lo exigido en la Norma Técnica de Salud n.º110-MINSA/DGIEM-V.01 y el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Condición que se agravaría tomando en cuenta que de las treinta (30) zonas o bloques contemplados en el programa Médico Arquitectónico, el cálculo de iluminación desarrollado en el Expediente Técnico sólo ha incluido algunos ambientes de los bloques A2, A3 y A4 del segundo piso, siendo que, los veintisiete (27) bloques restantes, no cuentan con cálculos de iluminación artificial que garanticen la calidad de la iluminación y el desarrollo eficiente de las tareas a realizarse durante la atención de pacientes, conforme lo exigido en el Reglamento Nacional de Edificaciones. Además, existen incompatibilidades entre los planos de iluminación y la memoria de cálculo.

Es de precisar que, conforme se describe en el Informe n.º 082-2021-OLAP-IIIEE-CSH-HUANCAVELICA, de 20 de noviembre de 2021, remitido por el especialista en instalaciones eléctricas de la Supervisión al Jefe de Supervisión, dicho informe indica que el contratista advirtió la existencia de ambientes que no contaban con cálculos de iluminación, realizando observaciones reiterativas respecto al número y disposición de luminarias, sin embargo, el especialista de la supervisión no se pronuncia respecto a la ausencia de los cálculos de iluminación en casi todos los ambientes y solo recomienda hacer de conocimiento a PRONIS, sin verificar el cumplimiento de lo exigido en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

De esta forma, mediante carta n.º 0200-2021-RL-CSH/PRONIS de 22 de noviembre de 2021, la Supervisión hace de conocimiento del PRONIS de las observaciones del contratista para la absolución correspondiente.

El 9 de diciembre de 2021, mediante carta múltiple n.º 33-2021-MINSA/PRONIS-UED, el Jefe de la Unidad de Estudios Definitivos, solicita al proyectista de instalaciones eléctricas que emita



Firmado digitalmente por
LUBE QUIÑEMAYTA Doris
Yackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 11:45:06 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
VARGAS Walter Omar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:56:28 -05:00



Firmado digitalmente por
CALIZAYA DE LA SOTA Livia
Miltza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:10:24 -05:00

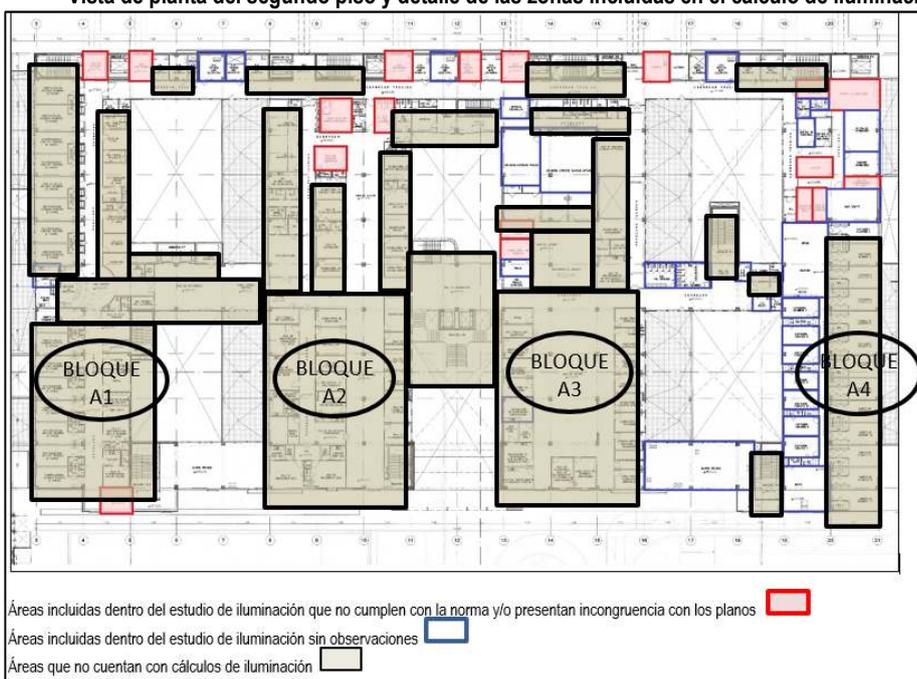
¹⁰ Conforme a lo indicado en el Reglamento Nacional de Edificaciones la iluminancia mantenida Em (unidad: lx) es el valor por debajo del cual no debe descender la iluminación media en la superficie especificada. Es la iluminancia media en el periodo en el que debe realizarse el mantenimiento.

su pronunciamiento con relación a las observaciones realizadas por el contratista al sistema de iluminación.

En respuesta, mediante carta n.º011-2021/JARV de 15 de diciembre de 2021, el Ing. Jose Rodriguez Vergaray, proyectista de instalaciones eléctricas de PRONIS, sólo menciona que: *“La distribución de luminarias proyectadas para los diferentes ambientes se ha realizado tomando en cuenta la distribución del equipamiento y los niveles de iluminación requeridos”*, de esta forma concluye su opinión como proyectista, sin embargo, no se pronuncia respecto a la ausencia de cálculos de iluminación, sustento técnico exigido en el Reglamento Nacional de Edificaciones, por el contrario

Tal como se muestra en el siguiente gráfico, el proyectista en instalaciones eléctricas de PRONIS, sólo ha incluido en el cálculo de iluminación artificial sólo en algunos ambientes de los bloques A1, A2, A3 y A4 del segundo piso¹¹; siendo que los ambientes del primer, tercer y cuarto piso; que incluyen ambientes prestacionales de atención directa y especializada, así como ambientes esenciales para el funcionamiento del hospital, tales como hemodiálisis, farmacia, ecografía, radiografía, tomografía, laboratorios, salas de observación, tópicos, sala de espera principal, radiología, almacenes, nutrición, hospitalización, cuidados intensivos, cirugía, entre muchos otros¹²; no cuentan con el cálculo exigido en el Reglamento Nacional de Edificaciones; en ese sentido, la disposición y número de luminarias indicada en los planos carece de sustento técnico.

Gráfico n.º1
Vista de planta del segundo piso y detalle de las zonas incluidas en el cálculo de iluminación



Fuente: Expediente Técnico, Plano A-04.

Elaborado por: Especialista de Instalaciones Eléctricas de la Comisión de Control Concurrente



Firmado digitalmente por
LUBE QUISEMAYTA Doris
Yackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 11:45:06 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
VARGAS Walter Omar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:56:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CALIZAYA DE LA SOTA Livia
Miltza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:10:24 -05:00

¹¹ Los bloques incluidos en el cálculo de iluminación incluyen los ambientes de las UPS Gestión de la información, UPS Residencia de personal y ambientes específicos, que no son representativos, del segundo piso como corredor técnico, hall escalera y montacarga, trabajo limpio, cuartos técnicos (eje A10), lactario, servicios higiénicos, jefatura enfermería, consultorio de obstetricia, sala de ecografía, consultorio de pediatría, triaje, consultorio de odontología e historia clínica, estos últimos pertenecientes a la UPS Consulta Externa.

¹² Ver Detalle en Apéndice n.º2.

El detalle del estado del cálculo de iluminación artificial se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 4

**Cálculo de iluminación artificial de acuerdo a la zonificación definida en el Programa Médico Arquitectónico¹³
Del Expediente Técnico**

Nº	Bloque	Unidad	Cálculo de Iluminación artificial
1	A1 – 1 ^{er} piso	UPS Administración UPS Docencia y capacitación	No se Elaboró
2	A2 – 1 ^{er} piso	UPSS Hemodiálisis UPSS Farmacia UPSS Consulta externa UPSS Medicina de Rehabilitación	No se Elaboró
3	A3 – 1 ^{er} piso	UPSS Diagnóstico por imágenes UPSS Patología clínica UPSS Centro de Hemoterapia y banco de sangre	No se Elaboró
4	A4 – 1 ^{er} piso	UPSS Emergencia	No se Elaboró
5	B	UPS Salón de usos múltiples	No se Elaboró
6	C1 – 1 ^{er} piso	UPSS Farmacia	No se Elaboró
7	C2 – 1 ^{er} piso	UPS Almacenes UPS Cadena de frío	No se Elaboró
8	D	UPSS Nutrición y dietética	No se Elaboró
9	E	UPS Lavandería	No se Elaboró
10	F1	UPS Casa de Fuerza (Tratamiento de agua)	No se Elaboró
11	F2	UPS Casa de Fuerza (Sala de calderos)	No se Elaboró
12	F3	UPS Talleres de mantenimiento	No se Elaboró
13	F4	UPS Central de gases UPS Casa de Fuerza	No se Elaboró
14	G	UPSS Diagnóstico por imágenes (Resonancia magnética)	No se Elaboró
15	H	UPSS Anatomía patológica UPS Servicios complementarios	No se Elaboró
16	I1	UPSS Consulta externa – Módulo TBC	No se Elaboró
17	I2	UPSS Consulta externa – Módulo VIH	No se Elaboró
18	J	UPS Salud Ambiental	No se Elaboró
19	A1 – 2 ^{do} piso	UPSS Hospitalización (Medicina interna)	No se Elaboró
20	A2 – 2 ^{do} piso	UPSS Consulta externa	No se Elaboró
21	A3 – 2 ^{do} piso	UPSS Consulta externa	No todos los ambientes cuentan con el cálculo; en los que si se elaboró el cálculo, no se cumple con la norma vigente.
22	A4 – 2 ^{do} piso	UPS Gestión de la Información UPS Residencia de personal	Se elaboró, pero, No cumple con la norma vigente.
23	A1 – 3 ^{er} piso	UPSS Hospitalización (Ginecología – Obstetricia)	No se Elaboró
24	A2 – 3 ^{er} piso	UPSS Hospitalización (Pediatria) UPSS Hospitalización (Neonatología)	No se Elaboró
25	A3 – 3 ^{er} piso	UPSS Cuidados Intensivos (Neonatal)	No se Elaboró
26	A4 – 3 ^{er} piso	UPSS Centro obstétrico UPSS Esterilización	No se Elaboró
27	A1 – 4 ^{to} piso	UPSS Hospitalización (Cirugía especializada)	No se Elaboró
28	A2 – 4 ^{to} piso	UPSS Hospitalización (Cirugía general)	No se Elaboró
29	A3 – 4 ^{to} piso	UPSS Cuidados Intensivos (Adultos)	No se Elaboró
30	A4 – 4 ^{to} piso	UPSS Centro quirúrgico	No se Elaboró

Fuente: Expediente Técnico del proyecto

Elaborado por: Especialista de Instalaciones Eléctricas de la Comisión de Control Concurrente

Respecto a las pocas áreas que, si cuentan con cálculo de iluminación artificial, se advierte que los niveles de iluminancia mantenida no cumplen con lo establecido en la Norma Técnica

¹³ Conforme a lo indicado en la Memoria de Descriptiva de la especialidad de arquitectura (folios 011871-011870) son quince UPSS y catorce UPS.



Firmado digitalmente por
LUBE QUISEMAYTA Doris
Yackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 11:45:06 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
VARGAS Walter Omar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:57:17 -05:00



Firmado digitalmente por
CALIZAYA DE LA SOTA Livia
Miltza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:10:24 -05:00

de Salud n.º 110-MINSA/DGIEM-V.01 y el Reglamento Nacional de Edificaciones, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 5
Observaciones en las áreas que si fueron incluidas en el cálculo de iluminación

Nº	Zona	Unidad	Estado
1	A1 – 2º piso	Hall escalera - Ambiente complementario UPSS Hospitalización	El cálculo de iluminación se consideró una altura de montaje de 3 metros (folio 008611); y definió dos luminarias para adosar/empotrar tipo down light; sin embargo, el proyecto, considera una altura distinta al considerado en el cálculo, como es 4.50 metros, según Plano A-113 – Ejes A1, A5 y A10; además el número, tipo y disposición de luminarias no tiene la misma disposición en cada piso (Planos IE-22; IE42; IE55 e IE-64).
2	A1, A2, A3 y A4 – 2º piso	Hall montacarga (Ambiente complementario)	El cálculo definió dos luminarias tipo down light 24W - 2075 lm (folio 008608); sin embargo, los planos IE42; IE55 e IE-64 definen luminarias tipo panel 40W - 3522 lm , lo cual es distinto con la iluminancia calculada.
3	A4 – 2º piso	Cuarto técnico instalaciones eléctricas – UPS Gestión de la información	El cálculo definió un nivel de iluminancia mantenida E_m (útil) de 373 lux con tres luminarias de 45W (4311lm) a una altura de montaje de 3 metros; sin embargo, esto no cumple con el nivel de iluminancia mantenida de 500 lux mínimo, exigido en el numeral 6.6.2.4 de la NTS 110-MINSA/DGIEM-V01.
4	A4 – 2º piso	Oficina de Estadística – UPS Gestión de la información	El cálculo definió un nivel de iluminancia mantenida E_m (útil) de 453 lux con ocho luminarias tipo panel de 40W (3522lm) a una altura de montaje de 3 metros; sin embargo, esto no cumple con el nivel de iluminancia mantenida de 500 lux mínimo, exigido en el numeral 6.6.2.4 de la NTS 110-MINSA/DGIEM-V01.
5	A4 – 2º piso	Jefatura gestión de la información – UPS Gestión de la información	El cálculo definió un nivel de iluminancia mantenida E_m (útil) de 449 lux con cuatro luminarias tipo panel de 40W (3522lm) a una altura de montaje de 3 metros; sin embargo, esto no cumple con el nivel de iluminancia mantenida de 500 lux mínimo, exigido en el numeral 6.6.2.4 de la NTS 110-MINSA/DGIEM-V01.
6	A4 – 2º piso	Sala de administración de datos	El cálculo definió un nivel de iluminancia mantenida E_m (útil) de 391 lux con tres luminarias tipo panel de 40W (3522lm) a una altura de montaje de 3 metros; sin embargo, esto no cumple con el nivel de iluminancia mantenida de 500 lux mínimo, exigido en el numeral 6.6.2.4 de la NTS 110-MINSA/DGIEM-V01.
7	A4 – 2º piso	Almacén de centro de datos	El cálculo definió un nivel de iluminancia mantenida E_m (útil) de 268 lux con dos luminarias tipo panel de 40W (3522lm) a una altura de montaje de 3 metros; sin embargo, esto no cumple con el nivel de iluminancia mantenida de 500 lux mínimo, exigido en el numeral 6.6.2.4 de la NTS 110-MINSA/DGIEM-V01.
8	A4 – 2º piso	Sala de control eléctrico	El cálculo definió un nivel de iluminancia mantenida E_m (útil) de 279 lux con dos luminarias de 45W (4311lm) a una altura de montaje de 3 metros; sin embargo, esto no cumple con el nivel de iluminancia mantenida de 500 lux mínimo, exigido en el numeral 6.6.2.4 de la NTS 110-MINSA/DGIEM-V01.
9	A2 2º piso	SSH publico hombres 2 – Ambiente complementario UPSS Consulta externa	El cálculo definió un nivel de iluminancia mantenida E_m (útil) de 124 lux con tres luminarias tipo down light 24W - 2075 lm a una altura de montaje de 3 metros; sin embargo, el plano IE42; define sólo dos luminarias tipo down light 24W - 2075 lo cual no es coherente con el cálculo.
10	A2 2º piso	Consultorio gineco-obstetricia 1– Ambiente prestacional UPSS Consulta externa	El cálculo definió un nivel de iluminancia mantenida E_m (útil) de 487 lux con cinco luminarias tipo panel de 40W (3522lm) a una altura de montaje de 3 metros; sin embargo, esto no cumple con el nivel de iluminancia mantenida de 500 lux mínimo exigido en el RNE para salas de consulta médica.
11	A2 2º piso	Sala de ecografía obstétrica – Ambiente prestacional UPSS Consulta externa	El cálculo definió un nivel de iluminancia mantenida E_m (útil) de 442 lux con cuatro luminarias tipo panel de 40W (3522lm) a una altura de montaje de 3 metros; sin embargo, esto no cumple con el



Firmado digitalmente por
LUBE QUISEPAMAYTA Doris
Yackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 11:45:06 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
VARGAS Walter Omar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:57:46 -05:00



Firmado digitalmente por
CALIZAYA DE LA SOTA Livia
Miltza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:10:24 -05:00

			nivel de iluminancia mantenida de 500 lux mínimo exigido en el RNE para las Salas de exámenes
12	A3 2 ^{do} piso	Consultorio de pediatría – Ambiente prestacional UPSS Consulta externa	El cálculo definió un nivel de iluminancia mantenida Em (útil) de 470 lux con cuatro luminarias tipo panel de 40W (3522lm) a una altura de montaje de 3 metros; sin embargo, esto no cumple con el nivel de iluminancia mantenida de 500 lux mínimo exigido en el RNE para salas de consulta médica.

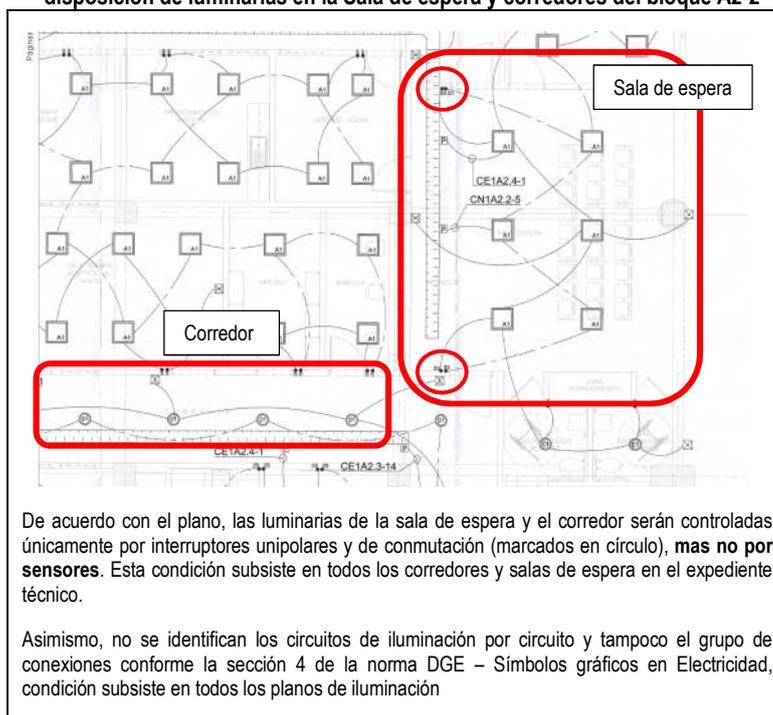
Fuente: Expediente Técnico de contratación

Elaborado por: Especialista de Instalaciones Eléctricas de la Comisión de Control Concurrente

Respecto a los ambientes de almacenes para equipos e instrumentos, insumos y materiales, productos terminados, materia prima, residuos sólidos, alimentos, medicamentos, reactivos, soluciones, ropa, de unidades de sangre, entre otros; el expediente técnico no considera la instalación de luminarias herméticas. Del mismo modo, de la revisión a los circuitos de alumbrado de todos los corredores y salas de espera; y de **las especificaciones técnicas, no se identifica que el sistema de iluminación sea controlado mediante sensores**, tampoco hay partidas correspondientes a estos equipos; estas condiciones incumplen lo establecido en el numeral 6.2.4.11 “Alumbrado” de la NTS n.º110-MINSA/DGIEM-V.01, que exige en los ambientes como almacenes, se debe instalar de luminarias herméticas; y del mismo modo que la iluminación en **corredores y salas de espera sean controlados por sensores**, como se muestra a continuación:

Gráfico n.º 2

Extracto del plano de instalaciones eléctricas IE-26, correspondientes a la disposición de luminarias en la Sala de espera y corredores del bloque A2-2



Fuente: Expediente Técnico.

Elaboración: Especialista de Instalaciones Eléctricas de la Comisión de Control Concurrente

Es de precisar que de la revisión a la valorización correspondiente a marzo de 2022 y de la inspección a obra realizada por la comisión de control concurrente, se identificó que el Contratista se encuentra ejecutando las partidas correspondientes a las instalaciones eléctricas para la iluminación, relacionadas a “salidas de alumbrado” (partidas 05.01.01.01; 05.01.01.03; 05.01.01.04 y 05.01.01.05).



Firmado digitalmente por
LUBE QUISEMAYTA Doris
Yackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 11:45:06 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
VARGAS Walter Omar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:59:17 -05:00



Firmado digitalmente por
CALIZAYA DE LA SOTA Livia
Miltza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:10:24 -05:00

Respecto a las instalaciones eléctricas para los tomacorrientes del hospital

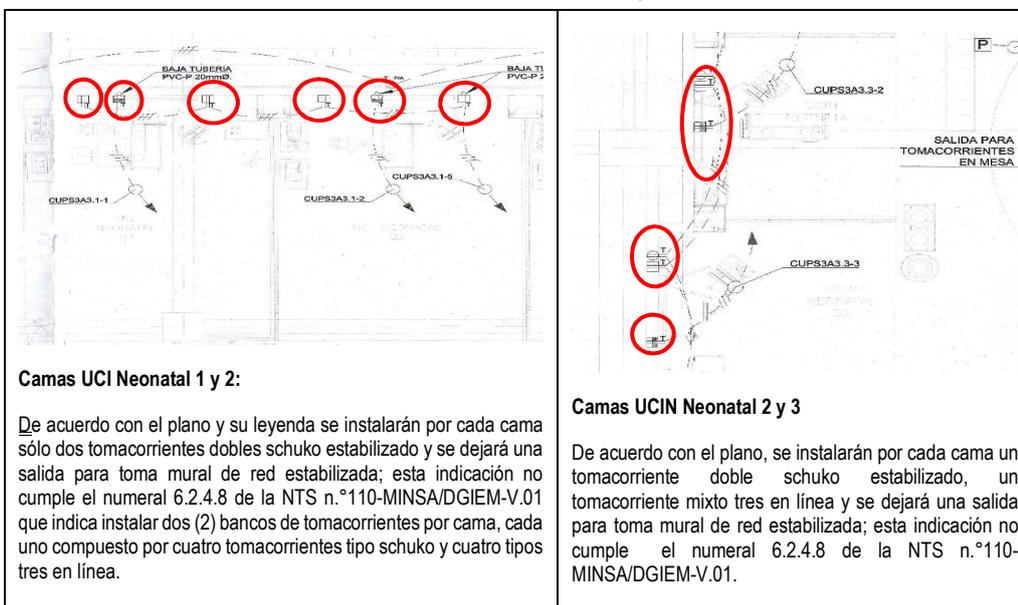
Por otra parte, de la revisión a los planos y especificaciones técnicas de materiales y equipos correspondientes al sistema eléctrico de tomacorrientes se ha identificado que el numeral 4. "Tomacorrientes" (folio 008354) indica que todos los tomacorrientes para quirófanos, sala de partos, equipos médicos y cómputo serán de color rojo; lo cual no es coherente con lo establecido en el numeral 140-106 del Código Nacional Eléctrico, que **indica que sólo** los tomacorrientes del sistema eléctrico esencial deben ser de color rojo; para que puedan ser identificados y conectar equipos esenciales a tomacorrientes de color rojo los cuales sí contarán con energía en caso de un corte en el suministro eléctrico, tal como se ha diseñado pueden inducir al error al personal asistencial, al intentar conectar equipos vitales a un tomacorriente rojo el cual no contará con fluido eléctrico durante el corte de suministro de energía.

Al respecto, los tomacorrientes que forman parte del sistema eléctrico esencial son aquellos en los cuales se conectaran equipos esenciales y vitales para el funcionamiento efectivo del hospital y están conectados al sistema eléctrico de emergencia, por lo que no quedan fuera de servicio en caso de un corte en el suministro eléctrico normal.¹⁴

Del mismo modo en la UPSS Cuidados Intensivos (UCI y UCIN Neonatal y adultos) y la Unidad de Vigilancia Intensiva de la UPSS Emergencia, no se están considerando dos (2) bancos de tomacorrientes por cama, cada uno compuesto por cuatro tomacorrientes tipo schuko y cuatro tipos tres en línea, incumpliendo el numeral 6.2.4.8 de la NTS n.º 110-MINSA/DGIEM-V.01, un ejemplo se muestra en el gráfico siguiente, es de precisar que estos tomacorrientes deben estar conectados al sistema eléctrico de emergencia.

Grafico n.º 3

Extracto de los planos de instalaciones eléctricas IE-125 (izquierda) e IE-126 (derecha) correspondientes a la disposición de tomacorrientes en las UCI y UCIN Neonatal



Camas UCI Neonatal 1 y 2:

De acuerdo con el plano y su leyenda se instalarán por cada cama sólo dos tomacorrientes dobles schuko estabilizado y se dejará una salida para toma mural de red estabilizada; esta indicación no cumple el numeral 6.2.4.8 de la NTS n.º 110-MINSA/DGIEM-V.01 que indica instalar dos (2) bancos de tomacorrientes por cama, cada uno compuesto por cuatro tomacorrientes tipo schuko y cuatro tipos tres en línea.

Camas UCIN Neonatal 2 y 3

De acuerdo con el plano, se instalarán por cada cama un tomacorriente doble schuko estabilizado, un tomacorriente mixto tres en línea y se dejará una salida para toma mural de red estabilizada; esta indicación no cumple el numeral 6.2.4.8 de la NTS n.º 110-MINSA/DGIEM-V.01.

Fuente: Expediente Técnico.

Elaborado por: Especialista de Instalaciones Eléctricas de la Comisión de Control Concurrente

Es de precisar que, respecto a las deficiencias en las instalaciones eléctricas de tomacorrientes, se encuentran pendientes los pronunciamientos del PRONIS.



Firmado digitalmente por
LUBE QUISPEMAYTA Doris
Yackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 11:45:06 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
VARGAS Walter Omar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:59:38 -05:00



Firmado digitalmente por
CALIZAYA DE LA SOTA Livia
Miltza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:10:24 -05:00

¹⁴ Sección 140 del Código Nacional de Electricidad – Utilización aprobado por Resolución Ministerial N° 037-2006-MEM/DM

b) Criterio

La situación expuesta no ha considerado la siguiente normativa.

- **Norma Técnica de Salud “Infraestructura y Equipamiento de los establecimientos de salud del Segundo Nivel de atención” – NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01 aprobado por Resolución Ministerial N° 660-2014/MINSA de 1 de setiembre de 2014**

“6.2 De la Infraestructura

“6.2.4 Del diseño de las Instalaciones Eléctricas

(...)

6.2.4.8 Tomacorrientes

- En la UPSS Cuidados Intensivos y la Unidad de Vigilancia Intensiva de la UPSS Emergencia, se deberán considerar dos bancos de tomacorriente por cama, siendo que cada banco de tomacorrientes estará conformado por cuatro tomacorrientes tipo schuko y cuatro tipos tres en línea. La ubicación de los bancos de tomacorrientes deberá ser a cada lado de la cabecera de la cama. Estos tomacorrientes estarán conectados al circuito ininterrumpido.

(...)

6.2.4.11 Alumbrado

- En los ambientes como almacenes, oxígeno, aire comprimido o casa de fuerza, las luminarias deben ser herméticas.

- Los niveles de iluminación se obtendrán de acuerdo a la Tabla de Iluminancias mínimas indicadas en el Artº 3 de la Norma EM.010 del RNE”.

-La iluminación de los corredores y salas de esperas serán controlados mediante sensores (ecoeficiencia).

(...)

6.6.2 UPS Gestión de la información

(...)

6.6.2.4 Acabados

(...)

- Alimentación eléctrica ininterrumpida.

- Iluminación de 500 Lux

- Sin cruce de tuberías de agua y desagüe u otro líquido”

- **Norma Técnica EM.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA de 5 de marzo de 2006**

“Instalaciones eléctricas interiores

(...)

Artículo 2º.- Alcance

Las prescripciones de esta Norma son de aplicación obligatoria a todo proyecto de instalación eléctrica interior ...

Artículo 6. Requisitos de iluminación

6.1. En la elaboración del proyecto de instalación eléctrica en edificaciones, los proyectistas deben realizar cálculos de iluminación (artificial y/o natural) convencionales o mediante programas de cómputo a fin de cumplir lo indicado en el Anexo, definiendo la calidad de la iluminación según el tipo de tarea visual o actividad a realizar en dichos ambientes, de acuerdo a los requerimientos y a la actualización tecnológica del sector. Las condiciones de iluminación se dan protegiendo la salud de las personas y animales, evitando la contaminación lumínica.

(...)

6.7 EL diseño debe cumplir los requisitos de iluminación de una tarea o espacio en particular de una forma eficiente. Es importante no comprometer los aspectos visuales de una instalación de iluminación simplemente para reducir el consumo de energía. Los niveles de iluminancia como se establecen en la presente Norma, son los valores de iluminancia mínimos medios y tienen que mantenerse en este nivel o por encima. Se toma en cuenta la Norma EM.110 “Confort Térmico y Lumínico con Eficiencia Energética del RNE. El subrayado es agregado

(...)

Anexo

Requisitos mínimos de iluminación



Firmado digitalmente por
LUBE QUISEPAMAYTA Doris
Yackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 11:45:06 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
VARGAS Walter Omar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 13:00:00 -05:00



Firmado digitalmente por
CALIZAYA DE LA SOTA Livia
Miltza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:10:24 -05:00

1. VIVIENDA						
(...)						
2. EDUCACIÓN						
(...)						
3. SALUD						
Nº ref.	Tipo de interior, tarea o actividad	Em lux	UGR _L	U _o	Ra ¹⁵	Requisitos específicos
3.1	Salas de uso general					
	Sala de espera	200	22	0.40	80	Deben impedirse luminancias demasiado elevadas en el campo de visión de los pacientes
	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
	Ambientes para curaciones	500	19	0.60	80	
	Salas para consulta médica	500	16	0.60	90	T _{cp} 4000K, como mínimo
	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
3.2	Salas de personal					
	Oficina del personal	500	19	0.60	80	
	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
	Salas de exámenes generales					
	Alumbrado general (Salas de examen)	500	19	0.60	90	4000K ≤ T _{cp} ≤ 5000K
	Examen y tratamiento	1000	19	0.70	90	
	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)



Firmado digitalmente por
LUBE QUISEPAMAYTA Doris
Yackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 11:45:06 -05:00

- **Código Nacional de Electricidad – Utilización aprobado por Resolución Ministerial N° 037-2006-MEM/DM vigente desde el 1 de julio de 2006 y modificado con Resolución Ministerial N°175-2008-MEM/DM vigente desde el 21 de abril de 2008**

"140-106 Tomacorrientes en Áreas de Cuidados Básicos (ver Anexo B)

(...)

(7) Todos los tomacorrientes de un sistema eléctrico esencial deben ser de color rojo; ningún otro tomacorriente debe tener este color."

140-302 Circuitos en Sistemas Eléctricos Esenciales

(1) Un sistema eléctrico esencial debe comprender todos aquellos circuitos que alimentan cargas designadas como esenciales, por la administración del hospital, para la seguridad de la vida y atención de los pacientes, y la operación efectiva del hospital."



Firmado digitalmente por ROJAS
VARGAS Walter Omar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 13:00:21 -05:00

- **Norma Técnica G.030 del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA de 5 de marzo de 2006**

"Capítulo III De los Profesionales Responsables del Proyecto

Sub Capítulo V De los ingenieros sanitario, electricista y electromecánico

Artículo 21.- El Ingeniero Sanitario, El Ingeniero Electricista, el Ingeniero electromecánico y demás Ingenieros especialistas, son responsables del Diseño de la Instalación que le corresponda según su especialidad, los cuales comprenden: Los cálculos, las dimensiones de los componentes y especificaciones técnicas del Proyecto de su especialidad.

Asimismo, son responsables de que sus respectivos proyectos se adecuen a las características de las redes públicas, a la factibilidad de los servicios, y a las normas técnicas vigentes."



Firmado digitalmente por
CALIZAYA DE LA SOTA Livia
Miltza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:10:24 -05:00

¹⁵ Em Lux: Iluminancia Mantenido.

- **Reglamento de la Ley n.º 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente a partir del 30 de enero 2019**

“Artículo 29. Requerimiento

(...)

29.8 El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación”

(...)

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes.” (El subrayado es agregado)

- **Términos de Referencia del contrato de Supervisión n.º001-2019-PRONIS de 25 de febrero de 2019.**

Capítulo III Requerimiento

“11.2 Alcances para el servicio de supervisión de la obra

(...)

• Verificar que se cumpla con los Reglamentos y normas técnicas vigentes, Especificaciones Técnicas. Ley de Contrataciones del Estado vigente, que incluye el cumplimiento del Plan de seguridad y salud en el Trabajo.

(...)

11.3.2 Control de la calidad de obra

Las tareas que la Supervisión deberá realizar dentro de esta acción comprenden:

- a) Revisar los planos aprobados y proponer con anticipación al Contratante las modificaciones de diseño que considere pertinentes para optimizar el funcionamiento de las obras.*
b) Revisar las especificaciones técnicas aprobadas y proponer con anticipación al Contratante las modificaciones que considere pertinentes para mejorar la calidad y seguridad de las obras.”



Firmado digitalmente por
LUBE QUIÑPEMAYTA Doris
Yackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 11:45:06 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
VARGAS Walter Omar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 13:00:47 -05:00

c) Consecuencia

La situación antes expuesta da cuenta de la carencia del pronunciamiento por parte de la entidad ante las deficiencias del expediente técnico sobre el diseño de la iluminación y tomacorrientes, y la falta de verificación de la Supervisión, a fin de adoptar las acciones para la subsanación respectiva, ocasionando que la ejecución por parte del contratista, bajo estas condiciones genere el riesgo de que la obra no garantice los niveles de iluminancia requeridos en los ambientes prestacionales de atención directa y especializada del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia, lo que podría afectar la atención y la salud de los pacientes.

3. **LA PARTIDA DE INSTALACIÓN DE DUCTOS DE CONCRETO ENTERRADO NO ESTA SIENDO EJECUTADA CONFORME LO INDICADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EL CÓDIGO NACIONAL ELÉCTRICO, LO CUAL GENERA QUE SE AFECTE LA CALIDAD DE LAS INSTALACIONES Y SE PONGA EN RIESGO LA INTEGRIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL HOSPITAL.**

a) Condición

De la revisión a la valorización correspondiente a marzo de 2022, se ha identificado que la especialidad de instalaciones eléctricas tiene un avance de 8.02% al 30 de marzo de 2022, el cual incluye partidas relacionadas a la instalación de salidas de alumbrado, instalación de



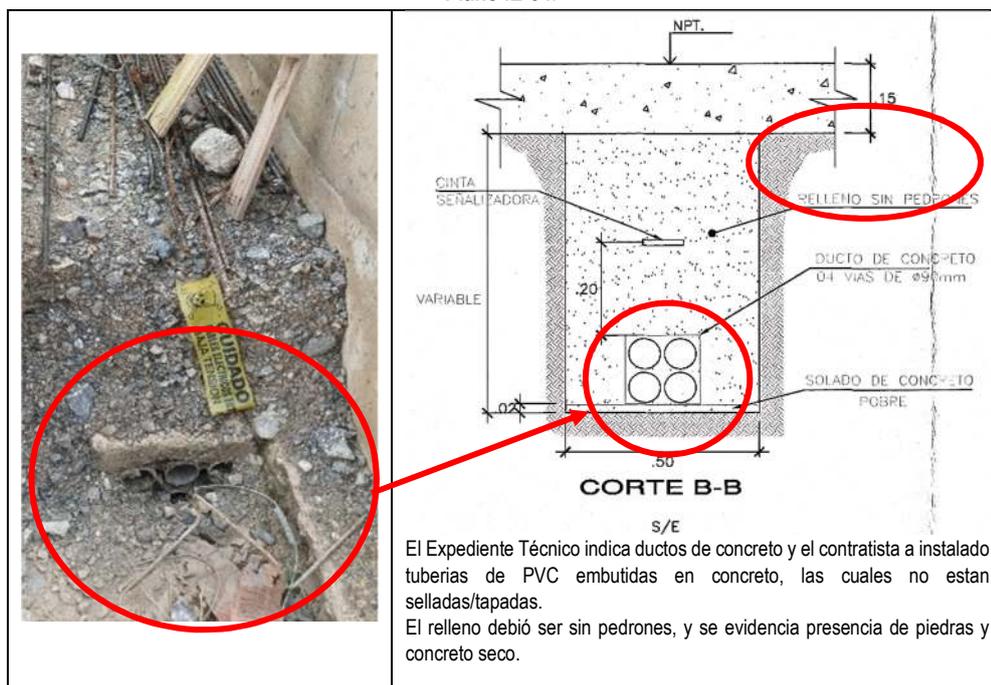
Firmado digitalmente por
CALIZAYA DE LA SOTA Livia
Miltza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:10:24 -05:00

bandejas eléctricas ranuradas, instalación de tuberías PVC-P y EMT, cajas pase, e instalación de ductos de concreto enterrados.

Con relación a la instalación de ductos de concreto enterrados, la partida 05.09.20.06 "Ducto de concreto de 04 vías", tiene un avance de 37.61%; habiéndose identificado durante la inspección a obra realizada por la comisión de control concurrente, que el Contratista no ha instalado los ductos de concreto de acuerdo a lo indicado en el expediente técnico, y en su reemplazo ha instalado tuberías de PVC sobre las cuales se ha vaciado concreto (Ver siguiente imagen), lo cual tiene diferente costo unitario y difiere de lo indicado en el plano IE-04, corte B-B, donde señala que se utilizará Ducto de Concreto de 4 vías de diámetro de 90mm.

Imagen n.º 3

Vista del buzón BZ-1 excavado entre el bloque G y H, y el detalle de la instalación de acuerdo con el Plano IE-04.



Fuente: Acta de verificación física de obra N° 01-2022-ZCV/OCI-PRONIS

Elaborado por: Especialista de Instalaciones Eléctricas de la Comisión de Control Concurrente

Asimismo, el material de relleno contiene piedras y piezas de concreto seco; y las tuberías no se encuentran selladas/tapadas en sus terminales, a fin de evitar la entrada de agua y sólidos; condiciones que pueden perjudicar la integridad de la instalación, situación que se detalla en la imagen n.º5, condición que tampoco ha sido verificada por la supervisión.

b) Criterio

La situación expuesta no ha considerado la siguiente normativa.

➤ Expediente Técnico Aprobado mediante documento "Aprobación de Expediente Técnico n.º-004-2019" de 26 de abril de 2019

"VOLUMEN 06 INSTALACIONES ELÉCTRICAS
MEMORIA DESCRIPTIVA Y MEMORIA DE CÁLCULO
(...)"

"6. Trabajos

Todas las salidas a los terminales de tubos que deban permanecer abiertos durante la construcción, deben ser taponadas según normas."



Firmado digitalmente por
LUBE QUISEPAMAYTA Doris
Yackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 11:45:06 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
VARGAS Walter Omar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 13:01:06 -05:00



Firmado digitalmente por
CALIZAYA DE LA SOTA Livia
Miltza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:10:24 -05:00

- **Código Nacional de Electricidad – Utilización aprobado por Resolución Ministerial N° 037-2006-MEM/DM vigente desde el 1 de julio de 2006 y modificado con Resolución Ministerial N°175-2008-MEM/DM vigente desde el 21 de abril de 2008**

“Sección 070 Métodos de Alambrado

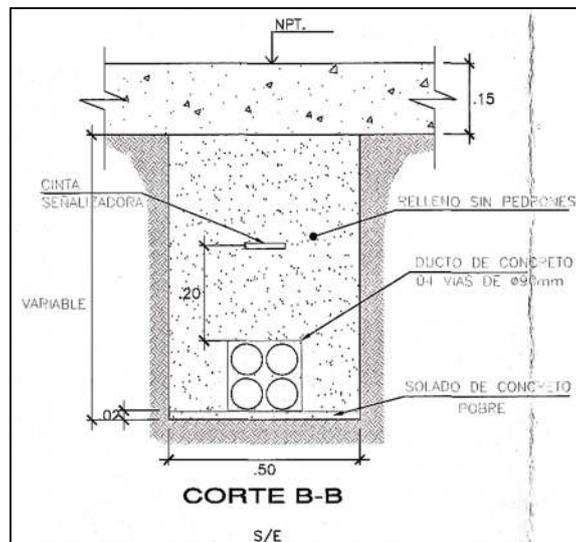
(...)

070-012 Instalaciones Subterráneas (ver Anexo B)

(...)

(10) No debe rellenarse una excavación con materiales conteniendo rocas grandes, ni materiales de pavimentación, ni escorias, ni desmote, ni materiales corrosivos, en la medida que tales materiales puedan dañar los cables, las canalizaciones u otros elementos, no permitan la adecuada compactación del terreno o contribuyan a la corrosión de canalizaciones, cables u otras estructuras.”

- **Expediente Técnico, Plano IE-04, corte B-B:**



- **Términos de Referencia del contrato de Supervisión n.°001-2019-PRONIS de 25 de febrero de 2019.**

“Capítulo III Requerimiento

11.2 Alcances para el servicio de supervisión de la obra

(...)

- Verificar que se cumpla con los Reglamentos y normas técnicas vigentes, Especificaciones Técnicas. Ley de Contrataciones del Estado vigente, que incluye el cumplimiento del Plan de seguridad y salud en el Trabajo.

- Inspeccionar y controlar los trabajos en la obra, verificando constante y oportunamente se cumplan con los Planos, Especificaciones Técnicas y en general con toda la documentación que conforma el Expediente Técnico.

(...)

11.3. Descripción del servicio de supervisión de la obra

(...)

- Control de la Calidad de Obra: comprende las actividades dirigidas para que el Contratista, ejecute las partidas de trabajo de las obras sujetas a supervisión de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas aprobadas, empleando los materiales y equipos de la mejor calidad posible y los procedimientos constructivos más adecuados.”

c) Consecuencia

La situación antes expuesta, da cuenta del incumplimiento por parte del contratista de las especificaciones establecidas en el expediente técnico y de la falta de verificación por parte de



Firmado digitalmente por
LUBE QUIPEMAYTA Doris
Yackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 11:45:06 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
VARGAS Walter Omar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 13:02:38 -05:00



Firmado digitalmente por
CALIZAYA DE LA SOTA Livia
Militza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:10:24 -05:00

la Supervisión, ocasionando que se afecte la calidad de las instalaciones y se ponga en riesgo la integridad y el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas del Hospital Zacarías Correa Valdivia.

4. LA FALTA DE DRENAJE OPORTUNO DEL AGUA DE LLUVIA EMPOZADA EN LA EDIFICACIÓN, VIENE GENERANDO FILTRACIONES QUE PODRÍAN AFECTAR EL REFUERZO DE ACERO DE LAS ESTRUCTURAS DE CONCRETO, PONIENDO EN RIESGO LA CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN.

a) Condición

De la visita de inspección realizada por la Comisión de Control a las instalaciones de la obra, se observaron diversos puntos en la edificación en los cuales el agua de lluvia de días anteriores se encontraba empozada, como son: azotea, ambientes de cuartos técnicos del primer nivel en el Bloque A2, el sótano y cajas de escalera 1 y 3 del bloque principal, situación que viene generando filtraciones, como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 4
Empozamiento de agua en sótano



Fuente: visita a obra realizada del 19 al 22 de abril de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
LUBE QUISEPAMAYTA Doris
Yackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 11:45:06 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
VARGAS Walter Omar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 13:03:00 -05:00



Firmado digitalmente por
CALIZAYA DE LA SOTA Livia
Miltza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:10:24 -05:00

Imagen n.º 5
Empozamiento de agua en azotea del Bloque principal.



Fuente: visita a obra realizada del 19 al 22 de abril de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º 6

Acumulaciones de agua en primer nivel del bloque principal viene causando filtraciones



Acumulación de agua en primer nivel, cuartos técnicos Bloque principal

Filtraciones en techo de sótano

Fuente: Visita a obra realizada del 19 al 22 de abril de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Como se observa, la falta de diligencia en el drenado de aguas acumuladas por lluvia en la edificación puede y viene causando filtraciones, asimismo, la permanencia de humedad causaría la aparición de salitre (eflorescencia) en las zonas no drenadas, situación que podría afectar el refuerzo del concreto y la calidad de ejecución de la obra.

b) Criterio

La situación expuesta no ha considerado la siguiente normativa.

- **Norma técnica de Salud “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud de Segundo Nivel de Atención NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V01” publicado mediante Resolución Ministerial N° 660-2014/MINSA de 1 de setiembre de 2014.**

“VI Disposiciones específicas

(...)

6.2.1.9 De los Techos y Cubiertas

- (...)

- En localidades donde se presentan lluvias constantemente, se debe considerar la magnitud de la precipitación pluvial para efecto del diseño de los techos y cubiertas. Asimismo, se debe tener en cuenta los microclimas existentes en cada región a fin de proponer un sistema de evacuación pluvial y canalización correspondiente. El mismo criterio se aplica para las precipitaciones en forma de granizo, nieve, entre otros.
- La cobertura final de los diferentes tipos de techos de los establecimientos de salud debe garantizar la impermeabilidad y protección de la estructura.
- Las pendientes e inclinaciones de los techos serán las adecuadas en cada región, especialmente en la sierra y la selva del territorio, no debiendo ser menor de 20° o 36.4% para la sierra y 23° o 42.60% para la selva. En la costa se debe considerar la impermeabilización de los techos, sea por cobertura y/o inclinación del techo, ante los eventuales efectos naturales por lluvia.”

- **Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con DS N.º011-2006-Vivienda del 5 de marzo de 2006.**

“Norma IS. 010 Instalaciones Sanitarias para Edificaciones

(...)

7. Agua de Lluvia

7.1 Recolección



Firmado digitalmente por
LUBE QUISEPAMAYTA Doris
Yackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 11:45:06 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
VARGAS Walter Omar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 13:03:43 -05:00



Firmado digitalmente por
CALIZAYA DE LA SOTA Livia
Miltza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:10:24 -05:00

(...)

e) La influencia que puedan tener las aguas de lluvias en las cimentaciones deberán preverse realizando las obras de drenaje necesarias.”

c) Consecuencia

La situación antes expuesta da cuenta del incumplimiento por parte del contratista para mantener las buenas condiciones de la edificación en construcción, al haberse observado falta de diligencia en el drenado de aguas acumuladas por lluvia, lo que ha ocasionado filtraciones, y asimismo la permanencia de humedad podría originar la aparición de salitre (eflorescencia) en las zonas no drenadas, afectando el refuerzo del concreto y la calidad de ejecución de la obra.

5. LA FALTA DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN OPORTUNA POR PARTE DEL CONTRATISTA, SUPERVISIÓN Y ENTIDAD, HA ORIGINADO QUE NO SE CUENTE CON EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROVISIONAL PARA LA OBRA, NO OBSTANTE, SE INICIO EL 8 DE JULIO DE 2019, LO CUAL VIENE REPERCUTIENDO EN EL AVANCE DE SU EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONTRACTUALES EN PERJUICIO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

a) Condición

De la revisión a la información proporcionada por el PRONIS se identificó que el Contratista no cuenta con suministro de energía provisional desde la red del concesionario “Electrocentro S.A.” para la ejecución de trabajos en obra, desde el 8 de julio de 2019, fecha en la cual inició la obra. Condición que fue corroborada durante la inspección a obra realizada por la comisión de control concurrente, en la cual se constató que los días 20 y 21 de abril de 2022, la concesionaria Electrocentro S.A., se encontraba realizando los trabajos de conexión con la finalidad de habilitar el suministro provisional de energía eléctrica para la obra, tal como consta en el Acta de verificación física de obra n.º 01-2022-ZCV/OCI-PRONIS de 22 de abril de 2022; condición que genera el riesgo que continúen los retrasos en el avance obra, en perjuicio de la población beneficiaria.

Conforme a lo indicado en la partida 01.01.02.03. “*Instalación provisional de energía*”, el trámite para el suministro provisional de electricidad para la obra debió ser iniciado por la Entidad¹⁶, tramitado y gestionado por el contratista y ser canalizado y coordinado a través de la Supervisión.

Sin embargo, de la revisión documentaria, se evidencio que el trámite para el suministro de energía eléctrica provisional de obra fue iniciado por el Contratista, mediante cartas n.º 016-2019-CSZ, de 17 de julio de 2019, y RLACI/ADM/C_2019/091, de 1 de noviembre de 2019; a través de las cuales el contratista solicitó al concesionario, la factibilidad y punto de suministro en baja tensión para la obra, pero considerando una potencia de únicamente 20kW.

Ante esta solicitud, el concesionario responde¹⁷ que sólo contaba con capacidad para suministrar 10kVA (8kW aprox.), y que la construcción del sistema de utilización en media tensión para el suministro de esta potencia debía estar a cargo del contratista, ya que la zona de obra estaba fuera de su zona de concesión. Esta situación fue puesta en conocimiento de la supervisión, mediante las cartas n.º 0144-2020-OBRA-CSZ-RO de 14 marzo de 2020 y carta n.º 0206-2020-OBRA-CSZ-RO de 11 de agosto de 2020, a través de las cuales el contratista solicita apoyo a la Supervisión para la gestión del suministro provisional; sin embargo, hasta



Firmado digitalmente por
LUBE QUISPEMAYTA Doris
Yackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 11:45:06 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
VARGAS Walter Omar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 13:04:24 -05:00



Firmado digitalmente por
CALIZAYA DE LA SOTA Livia
Miltza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:10:24 -05:00

¹⁶ La partida 01.01.02.02 “Pago por consumo de electricidad” al igual que la partida 01.01.02.03 también indica que la Entidad debe iniciar y cancelar la gestión a realizar para el suministro de energía debiendo el contratista hacer el seguimiento del trámite.

¹⁷ Mediante documentos V-12283-2019 de 7 de agosto de 2019 y V-13776-2019 de 5 de diciembre de 2019

esta fecha, no se evidencia coordinación alguna de la supervisión con el concesionario, incumpliendo con lo indicado en el numeral 11.2 del Capítulo III Requerimiento de los Términos de Referencia del contrato de Supervisión n.º001-2019-PRONIS de 25 de febrero de 2019.

Esta condición subsistió, cinco meses después de realizadas las primeras solicitudes; tiempo en el cual, no se evidencia que el contratista haya continuado con las gestiones correspondientes, hasta el 26 de enero de 2021, fecha en la cual, mediante carta n.º010-2021-CSZ, el contratista solicita nuevamente el punto de suministro provisional para la obra, pero considerando una potencia muy superior a la inicial de 450kW, la cual no era congruente con su primera solicitud.

En respuesta, con documento ELCTO-V-0075-2021 de 29 de enero de 2021, el concesionario comunica que no es factible otorgar el suministro por que no cuenta con disponibilidad para esa potencia, no tiene redes eléctricas trifásicas en la zona y la zona está fuera de su de concesión. Esta situación fue nuevamente evaluada por la supervisión, mediante el informe n.º028-2021-OLAP-IIIEE-CSH de 19 de febrero de 2021, y comunicada PRONIS con carta n.º094-2021-SUPERVISIÓN/CSH/EMM/JS-PRONIS de 19 de febrero de 2021. Es de precisar que tampoco se evidencia que el PRONIS haya tomado acción alguna frente al concesionario hasta esta fecha, pese a ser responsabilidad también de la Entidad, según la Especificación Técnica de la partida 01.01.02.03. INSTALACIÓN PROVISIONAL DE ENERGÍA.

Paralelamente, con Carta n.º011-2021-CSZ de 26 de enero de 2021, el contratista solicita al PRONIS que inicie los trámites correspondientes a la cesión de uso temporal de la línea en media tensión Millpo Jacchuana-Troncoso y Calqui Chico, con la finalidad de obtener la energía provisional y mediante carta n.º023-2021-CSZ de 11 de febrero de 2021, manifiesta que no será posible obtener la energía provisional, solicitando a PRONIS que brinde la solución técnica y contractual a la problemática.

Conforme se cita en el informe n.º053-2021-MINSA/PRONIS-UO-WPS de 22 de febrero de 2021, suscrito por el coordinador de obra de PRONIS, recién el 22 de enero de 2021, con carta n.º020-2021-OLAP-IIIEE-CSH, el Supervisor inició las acciones correspondientes con el fin de obtener el suministro eléctrico temporal para la obra pero, ahora ante el Gobierno Regional de Huancavelica, conforme sus obligaciones contractuales; es decir, quinientos sesenta y cuatro (564) días después del inicio de obra.

Mediante Carta n.º 183-2021-MINSA/PRONIS-UAF de 1 de marzo de 2021 el PRONIS manifiesta que:

“El Consorcio Supervisor Huancavelica y el Consorcio Salud Huancavelica, deben continuar de manera coordinada ante el Gobierno Regional de Huancavelica con las gestiones de uso temporal de la red eléctrica de media tensión (provisional) del tramo comprendido entre CALLQUI CHICO hasta el predio en el que se ejecuta la obra del Nuevo Hospital Zacarías Correa Valdivia, la que se encuentra en pleno proceso”

A la fecha del presente Informe, un año después del trámite de la citada Carta, no se ha obtenido el suministro provisional de energía eléctrica, tal es así que el 10 de marzo de 2022, mediante Acta de Reunión, el PRONIS y el Contratista, en presencia de otras Entidades, llegaron a los siguientes acuerdos:

“2. El reinicio de la obra al 100% por parte de la empresa CONSORCIO SALUD ZACARÍAS, se efectuará una vez que Electro Centro S.A., provea la energía eléctrica solicitada

3. Las gestiones, para la obtención de la energía eléctrica ante Electro Centro estará a cargo de GORE Huancavelica, MINSA con el acompañamiento de la Secretaria de Descentralización de PCM, adicionalmente se solicitará al MINEM requiera a Electro Centro S.A., la solución inmediata de la provisión de la energía eléctrica, evitando los posibles



Firmado digitalmente por
LUBE QUIÑEMAYTA Doris
Yackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 11:45:06 -05:00



Firmado digitalmente por RQJAS
VARGAS Walter Omar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 13:05:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALIZAYA DE LA SOTA Livia
Miltza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:10:24 -05:00

conflictos sociales que puedan presentarse, por la demora en las operaciones de la Obra al 100%.”

Conforme se evidencia en la carta n.º 100-2022-SUPERVISIÓN/CSH/EMM/JS-PRONIS de 24 de marzo de 2022, aun no se llegaba a una solución técnica para superar la falta de suministro de energía eléctrica de la red pública.

Los días 20 y 21 de abril de 2022, la Comisión de Control Concurrente constató que la concesionaria Electrocentro S.A., estaba realizando los trabajos de conexión con la finalidad de habilitar el suministro provisional de energía eléctrica provisional para la obra, tal como consta en el Acta de verificación física de obra n.º 01-2022-ZCV/OCI-PRONIS de 22 de abril de 2022, lo cuales no habían sido terminados a la fecha de inspección.

b) Criterio

La situación expuesta no ha considerado la siguiente normativa.

➤ Expediente Técnico Aprobado mediante documento “Aprobación de Expediente Técnico n.º-004-2019” de 26 de abril de 2019

*“VOLUMEN 04 ESTRUCTURAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR PARTIDA PRESUPUESTAL*

(...)

“01.01.02 INSTALACIONES PROVISIONALES

01.01.02.03. INSTALACIÓN PROVISIONAL DE ENERGÍA

DESCRIPCIÓN

Dentro de las obras provisionales se ha considerado la instalación provisional del suministro de electricidad para la obra, previa autorización de las autoridades del Hospital, debiendo el pedido ser canalizado a través de la Supervisión, el pago por este consumo deberá ser asumido por el Contratista, la cual está considerado en la partida precedente. Opcionalmente el Contratista podrá gestionar una instalación de electricidad provisional a la Concesionaria.

La Entidad iniciará el trámite para el suministro del punto de electricidad, debiendo el Contratista hacer el seguimiento del trámite, y el consumo de electricidad que se hiciese durante la obra será asumido por el Contratista hasta la recepción de la obra.”

➤ Términos de Referencia del contrato de Supervisión n.º001-2019-PRONIS de 25 de febrero de 2019.

“Capítulo III Requerimiento

11.2 Alcances para el servicio de supervisión de la obra

(...)

• Coordinar con los Municipios y otras Entidades (ELECTRO CENTRO Y OTRAS EMPRESA DE SERVICIOS, etc.) las acciones necesarias para solicitar las autorizaciones correspondientes para la ejecución de la obra y otros trámites pertinentes de ser el caso, proponiendo los proyectos de cartas u oficios requeridos para cumplir tal cometido.

(...)

11.3.3 Control del plazo de ejecución de obra

Las tareas que la Supervisión deberá realizar dentro de esta acción comprenden:

a) Establecer un sistema de seguimiento del proceso de ejecución de obras y del comportamiento de los factores que lo influyen que permita conocer anticipadamente la existencia de eventuales factores de retraso y disponer las medidas que deberá adoptar el Contratista para eliminar dichos factores o mitigar sus efectos.”

c) Consecuencia

La situación antes expuesta da cuenta que la entidad no inició oportunamente el trámite para el suministro provisional de electricidad para la obra, así como la falta de seguimiento y



Firmado digitalmente por
LUBE QUISEPAMAYTA Doris
Yackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 11:45:06 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
VARGAS Walter Omar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 13:07:30 -05:00



Firmado digitalmente por
CALIZAYA DE LA SOTA Livia
Militza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:10:24 -05:00

coordinación, por parte de la Supervisión y el Contratista, pese a que la obra empezó el 8 de junio de 2019, han originado que a la fecha del presente Informe no se cuente con el citado suministro, lo que podría afectar el avance en la ejecución de obra en los meses siguientes tomando en cuenta que la obra ya cuenta con un atraso de 1.33% sobre el calendario acelerado, situación que perjudica a la población beneficiaria.

6. LA REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN VIENE SIENDO CONDICIONADA A LA DISMINUCIÓN DE 1,229.75 m² DEL ÁREA DE TERRENO DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA, SITUACIÓN QUE PRODRIA AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, RECEPCIÓN DE OBRA, Y DECLARATORIA DE FABRICA DE LA EDIFICACIÓN.

a) Condición

De la revisión a la información recopilada en la visita a obra, se advierte que la revalidación de la Licencia de Edificación por parte de la Municipalidad Distrital de Ascensión viene siendo condicionada a la disminución de 1,229.75 m² del área de terreno del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia, situación que se detalla a continuación:

La Ejecución de la obra del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia cuenta con la Resolución de Licencia de Edificación n.º026-2018 de 21 de setiembre de 2018, válida hasta el 21 de setiembre de 2021, otorgada por la Municipalidad Distrital de Ascensión por un Área de Terreno de 59,810.62 m², así también cuenta con la Resolución Gerencial n.º 002-2018-GINPLAT-MPH de Habilitación Urbana de Lote Único y Recepción de obras de 25 de setiembre de 2018; es así que inicia la ejecución de obra el 8 de julio de 2019.

Posteriormente, debido al vencimiento de la Licencia de Edificación n.º026-2018 de 21 de setiembre de 2018, la Municipalidad Distrital de Ascensión hace llegar al Director Regional de Salud - Huancavelica, el Oficio n.º 687-2021-ALC-MDA-HVCA de 3 de noviembre de 2021 que da respuesta a la solicitud de prórroga de la Licencia de Edificación, señalando lo siguiente:

“Mediante el presente remito a Usted, la información respecto a la solicitud de la prórroga de la LICENCIA DE EDIFICACIÓN N.º26-2018-MDA, en el que solicitó la revalidación que quedará no válida en caso no cumpla con los acuerdos tomados por parte de todas las entidades implicadas respecto a la solución de los conflictos generados por la “HABILITACIÓN URBANA DEL PREDIO DEL HOSPITAL ZACARIAS CORREA APROBADA CON RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º002-2018-GINPLAT-MPH”, como “HABILITACIÓN URBANA DE LOTE ÚNICO Y RECEPCIÓN DE OBRAS”. Adjunto informe de la gerencia de infraestructura y desarrollo territorial para su conocimiento y demás fines.”

Como se observa, la Licencia de Edificación n.º26-2018-MDA fue revalidada por la Municipalidad Distrital de Ascensión con la condición que el Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia cumpla con ciertos “acuerdos”, asimismo, adjunto al mencionado Oficio n.º 687-2021-ALC-MDA-HVCA de 3 de noviembre de 2021, se encuentra el Informe n.º586-2021/MDA-GINyDT/PEOP de 3 de noviembre de 2021, el cual señala que el Hospital debe ceder 1 229,75 m², por desfase en el frontis y eje de vía natural, como indica a continuación:

“1.1 (...) se notificó y comunicó a la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA – DIRESA, la documentación sustentadora para el cumplimiento por el propietario del predio del Hospital Departamental de Huancavelica (...) con la que se señala el cumplimiento de lo siguiente:

1.1.2 Respetar los documentos de que obran en REGISTRO PÚBLICOS DE LA DONACION POR PARTE DE LA EX DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE HUANCVELICA; puesto que los vértices del predio del hospital regional de Huancavelica han sido modificados al realizar el expediente de acumulación de lotes, al transformar las coordenadas del sistema PSAD 56



Firmado digitalmente por
LUBE QUISEPAMAYTA Doris
Yackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 11:45:06 -05:00



Firmado digitalmente por RQJAS
VARGAS Walter Omar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 13:07:50 -05:00



Firmado digitalmente por
CALIZAYA DE LA SOTA Livia
Miltza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:10:24 -05:00

al Sistema WGS84, ya que los documentos que obran en registro públicos de la donación por parte de la Ex Dirección Regional Agraria de Huancavelica realizaron el registro correspondiente de cada lote en el sistema PSAD56. Motivo por el cual la ejecución del nuevo hospital abarca sus límites dentro de la sección de vía existente; **EXISTIENDO UN DESFASE EN EL FRONTIS DE 750.483 M2.**

1.1.3 Respetar el **EJE DE VÍA NATURAL Y LA SECCIÓN DE VÍA NORMATIVA** definidas y demostradas conforme el "La Actualización Del Plan De Desarrollo Urbano De La Ciudad De Huancavelica, Provincia De Huancavelica – Huancavelica 2016-2025, Habilitación Urbana del hospital Zacarías Correa; los documentos que obran en registro públicos de la donación por parte de la Ex Dirección Regional Agraria de Huancavelica, y el estudio de **GEORREFERENCIACIÓN, TOPOGRAFÍA Y UBICACIÓN DE VÉRTICES DEL PREDIO DEL HOSPITAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA** realizada, conforme al cual el área afectada al límite original del predio que obra en registros públicos de la donación por parte de la Ex Dirección Regional Agraria de Huancavelica para el uso del hospital regional, es de 479.268 m2.

1.1.4. Respetar y tener consideración sobre lo siguiente:

Nº	MOTIVO	AREA A CEDER POR EL HOSPITAL
1	Área de desfase de acuerdo a la documentación que obra en registros públicos de la donación por parte de la Ex Dirección Regional Agraria Huancavelica, y a la Habilitación Urbana aprobada	750.48 M2
2	Área a ceder por alineamiento vil (al límite original del predio que obra en registros públicos de la donación por parte de la Ex Dirección Regional Agraria de Huancavelica para el uso del Hospital Regional)	479.26 M2
	TOTAL	1 229,75 M2



Firmado digitalmente por
LUBE QUISEPAMAYTA Doris
Yackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 11:45:06 -05:00

Como se observa, ochocientos sesenta y ocho (868) días después de iniciada la ejecución de obra, la Municipalidad Distrital de Ascensión requiere a la obra en ejecución del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia, ceder 1 229.75 m² del área de terreno, en la zona colindante con la Av. Santos Villa Oeste, ingreso y fachada principal, y la Calle 4, donde se ubica el acceso desde el exterior a los talleres de mantenimiento, UPPS Nutrición y Dietética, Almacén y Abastecimiento, y UPS Lavandería.



Firmado digitalmente por ROJAS
VARGAS Walter Omar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 13:08:12 -05:00

Así también cabe señalar, que el 19 de noviembre de 2021, se reunieron en las instalaciones del Pronis, los representantes del Pronis, Gobierno Regional de Huancavelica, Municipalidad Provincial de Huancavelica y Municipalidad Distrital de Ascensión para evaluar la problemática respecto a la Habilitación Urbana y secciones de Vías en la Calle Santos Villa, en el frontis del Hospital Zacarías Correa y Calle 4, donde se efectuaron los siguientes acuerdos:

"1. Se acuerda que los Representantes del Gobierno Regional de Huancavelica, Municipalidad Provincial de Huancavelica y Municipalidad Distrital de Ascensión, iniciarán las gestiones y coordinaciones necesarias para la permuta, reubicación y otra alternativa de reubicación de los lotes en el frontis del proyecto, Calle Santos Villa y Calle 4, estableciéndose como plazo máximo para el resultado de la gestión a realizar, hasta el viernes 10 de diciembre de 2021."



Firmado digitalmente por
CALIZAYA DE LA SOTA Livia
Militza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:10:24 -05:00

De lo expuesto, se advierte que, pese a los compromisos asumidos por las Entidades del Gobierno Regional, Provincial y Distrital, el 19 de noviembre de 2021, a la fecha, la condición expuesta no tiene solución, situación que podría afectar la ejecución del proyecto.

b) Criterio

La situación descrita no ha considerado la siguiente normativa:

- **Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2017-VIVENDA de 12 de mayo de 2017.**

“3.4 Efectos de la Licencia

a) *El otorgamiento de la Licencia de Habilitación Urbana y/o de Edificación determina la adquisición de los derechos de construcción en el predio, habilitando o edificando en los términos y condiciones otorgados en la misma.”*



Firmado digitalmente por ROJAS
VARGAS Walter Omar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 13:08:47 -05:00

c) Consecuencia

La situación antes expuesta relacionada con la revalidación de la Licencia de Edificación da cuenta del condicionamiento por parte de la Municipalidad Distrital de Ascensión, por el cual el Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia tendría que ceder 1 229.75 m², lo que podría afectar la ejecución del proyecto, entrega de obra, y Declaratoria de fábrica¹⁸ de la edificación.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 – Ejecución contractual, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.



Firmado digitalmente por
LUBE QUISEPAMAYTA Doris
Yackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 11:45:06 -05:00

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la misma que forma parte del acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido el Reporte de Avance de Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

El presente Informe corresponde al Hito de Control N° 1.

IX. CONCLUSIONES

1. Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 – Ejecución Contractual, se han advertido seis (6) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de obra denominada: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, distrito de Ascensión, provincia de Huancavelica y departamento de Huancavelica”, los cuales han sido detallados en el presente informe.



Firmado digitalmente por
CALIZAYA DE LA SOTA Livia
Miltza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:10:24 -05:00

¹⁸ NOTA DE PRENSA N° 010 – 2018 / SEDE CENTRAL de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos –SUNARP // La declaratoria de fábrica es la inscripción de una construcción en el Registro de Predios correspondiente, donde se consignan las características y condiciones técnicas de una obra. Al inscribir una declaratoria de fábrica, reconocemos el carácter legal de una determinada construcción.

2. Como parte de las situaciones adversas se ha identificado un hecho que resulta de competencia e interés del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Municipalidad Provincial de Huancavelica, Municipalidad Distrital del Ascensión, por lo cual se estima pertinente remitir a dichas instancias el presente Informe de Hito de Control para las acciones que correspondan.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Coordinador General del PRONIS, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 – Ejecución contractual, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y/o correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de la ejecución de obra denominada: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, distrito de Ascensión, provincia de Huancavelica y departamento de Huancavelica”.
2. Hacer de conocimiento al Coordinador General del PRONIS que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe.

Magdalena del Mar, 5 de mayo de 2022.



Firmado digitalmente por ROJAS VARGAS
Walter Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-05-2022 13:09:14 -05:00

Walter Rojas Vargas
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por LUBE
QUISPEMAYTA Doris Yackeline FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-05-2022 11:45:48 -05:00

Doris Lube Quispemayta
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por CALIZAYA DE
LA SOTA Livia Militz FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-05-2022 12:12:51 -05:00

Livia Calizaya De La Sota de Gomeró
Jefa del Órgano de Control Institucional
PRONIS

APÉNDICE n.º 1

- AUSENCIA DE PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA Y DE LA SUPERVISION, ASÍ COMO REDUCCIÓN DE LA MANO DE OBRA PODRÍA AFECTA EL AVANCE DE EJECUCION DE OBRA DE ACUERDO AL PROGRAMA DE OBRA, BASES INTEGRADAS Y CONTRATO SUSCRITO, ASI COMO LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS GENERANDO EL RIESGO DE OCURRENCIA DE ACCIDENTES LABORALES.**

Nº	Documento
1	Carta n.º069-2022-RL-CSH/PRONIS de 13 de abril de 2022
2	Informe n.º008-2022-RAPV/IC01/CSH de 12 de abril de 2022
3	Actas de Verificación de Personal en Obra N.º 01,02, 03 y 04-2022-ZCV/OCI-PRONIS
4	Oficio n.º 637-2022-MINSA/PRONIS-CG de 22 de abril de 2022
5	Acta de verificación física de obra N° 01-2022-ZCV/OCI-PRONIS
6	Correo electrónico de 25 de abril de 2022

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

- EL DISEÑO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA ILUMINACIÓN Y TOMACORRIENTES DEL EXPEDIENTE TECNICO, CON EL QUE SE EJECUTARÁ LA OBRA ES DEFICIENTE Y NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN LAS NORMAS APLICABLES, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA ATENCIÓN Y SALUD DE LOS PACIENTES.**



Firmado digitalmente por
LUBE QUIÑPEMAYTA Doris
Yackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 11:45:06 -05:00

Nº	Documento
1	Memoria de Cálculo de las instalaciones eléctricas
2	Informe n.º 082-2021-OLAP-IEEE-CSH-HUANCAVELICA, de 20 de noviembre de 2021
3	Carta n.º 200-2021-RL-CSH-PRONIS, de 22 de noviembre de 2021
4	Apéndice n.º2.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

- LA PARTIDA DE INSTALACIÓN DE DUCTOS DE CONCRETO ENTERRADO NO ESTA SIENDO EJECUTADA CONFORME LO INDICADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EL CÓDIGO NACIONAL ELÉCTRICO, LO CUAL GENERA QUE SE AFECTE LA CALIDAD DE LAS INSTALACIONES Y SE PONGA EN RIESGO LA INTEGRIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL HOSPITAL.**



Firmado digitalmente por ROJAS
VARGAS Walter Omar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 13:09:37 -05:00

Nº	Documento
1	Acta de verificación física de obra N° 01-2022-ZCV/OCI-PRONIS
2	Expediente Técnico, Plano IE-04, corte B-B.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

- LA FALTA DE DRENAJE OPORTUNO DEL AGUA DE LLUVIA EMPOZADA EN LA EDIFICACIÓN, VIENE GENERANDO FILTRACIONES QUE PODRÍAN AFECTAR EL REFUERZO DE ACERO DE LAS ESTRUCTURAS DE CONCRETO, PONIENDO EN RIESGO LA CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN.**



Firmado digitalmente por
CALIZAYA DE LA SOTA Livia
Militz FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:14:32 -05:00

Nº	Documento
1	Acta de verificación física de obra n.º 01-2022-ZCV/OCI-PRONIS de 22 de abril de 2022

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

5. **LA FALTA DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN OPORTUNA POR PARTE DEL CONTRATISTA, SUPERVISIÓN Y ENTIDAD, HA ORIGINADO QUE NO SE CUENTE CON EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROVISIONAL PARA LA OBRA, NO OBSTANTE, SE INICIO EL 8 DE JULIO DE 2019, LO CUAL VIENE REPERCUTIENDO EN EL AVANCE DE SU EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONTRACTUALES EN PERJUICIO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.**

N°	Documento
1	Acta de verificación física de obra n.° 01-2022-ZCV/OCI-PRONIS de 22 de abril de 2022
2	Cartas n.°0144-2020-OBRA-CSZ-RO de 14 marzo de 2020 y carta n.°0206-2020-OBRA-CSZ-RO de 11 de agosto de 2020
3	Informe n.°028-2021-OLAP-IIEE-CSH de 19 de febrero de 2021
4	Carta n.°011-2021-CSZ de 26 de enero de 2021
5	Carta n.°023-2021-CSZ de 11 de febrero de 2021
6	Informe n.°053-2021-MINSA/PRONIS-UO-WPS de 22 de febrero de 2021

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

6. **LA REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN VIENE SIENDO CONDICIONADA A LA DISMINUCIÓN DE 1,229.75 m2 DEL ÁREA DE TERRENO DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA, SITUACIÓN QUE PRODRIA AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, RECEPCIÓN DE OBRA, Y DECLARATORIA DE FABRICA DE LA EDIFICACIÓN.**

N°	Documento
1	Resolución Gerencial n.° 002-2018-GINPLAT-MPH de Habilitación Urbana de Lote Único y Recepción de obras de 25 de setiembre de 2018
2	Resolución de Licencia de Edificación n.°026-2018 de 21 de setiembre de 2018
3	Oficio n.° 687-2021-ALC-MDA-HVCA de 3 de noviembre de 2021
4	Acta de reunión de 19 de noviembre de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
LUBE QUISEPAMAYTA Doris
Yackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 11:45:06 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
VARGAS Walter Omar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 13:10:01 -05:00



Firmado digitalmente por
CALIZAYA DE LA SOTA Livia
Militz FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-05-2022 12:14:32 -05:00

APÉNDICE n.º 2

ESTADO DEL CÁLCULO DE ILUMINACIÓN ARTIFICIAL POR PISO Y SU REPRESENTACIÓN EN PLANOS

PRIMER PISO -A1, A2, A3 y A4

Nº	Zona	Unidad	Estado
1	A1 – 1 ^{er} piso	UPS Administración UPS Docencia y capacitación	No cuenta con cálculo de iluminación
2	A2 – 1 ^{er} piso	UPSS Hemodiálisis UPSS Farmacia UPSS Consulta externa UPSS Medicina de Rehabilitación	No cuenta con cálculo de iluminación
3	A3 – 1 ^{er} piso	UPSS Diagnóstico por imágenes UPSS Patología clínica UPSS Centro de Hemoterapia y banco de sangre	No cuenta con cálculo de iluminación
4	A4 – 1 ^{er} piso	UPSS Emergencia	No cuenta con cálculo de iluminación

Áreas de las zonas A1, A2, A3 y A4 del primer piso que no cuentan con cálculos de iluminación 



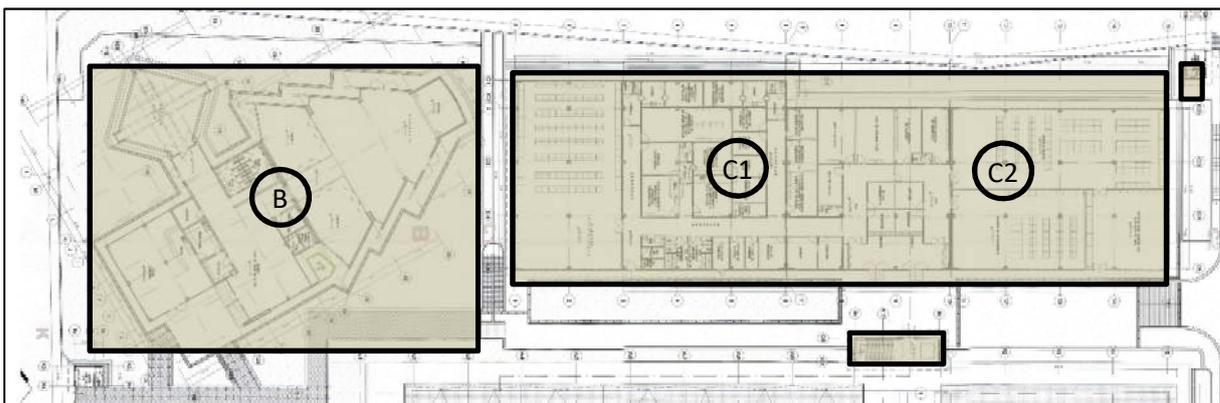
Fuente: Expediente Técnico, Plano A-03, Bloque A.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente

PRIMER PISO – B, C1 y C2

Nº	Zona	Unidad	Estado
5	B	UPS Salón de usos múltiples	No tiene
6	C1 – 1er piso	UPSS Farmacia	No tiene
7	C2 – 1er piso	UPS Almacenes UPS Cadena de frío	No tiene

Áreas de las zonas B, C1 y C2 del primer piso que no cuentan con cálculos de iluminación 



Fuente: Expediente Técnico, Plano A-04, Bloque B y C.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente

PRIMER PISO – D, E, F1, F2, F4

Nº	Zona	Unidad	Estado
8	D	UPSS Nutrición y dietética	No tiene
9	E	UPS Lavandería	No tiene
10	F1	UPS Casa de Fuerza (Tratamiento de agua)	No tiene
11	F2	UPS Casa de Fuerza (Sala de calderos)	No tiene
12	F4	UPS Central de gases UPS Casa de Fuerza	No tiene

Áreas de las zonas D, E, F1, F2 y F4 que no cuentan con cálculos de iluminación 



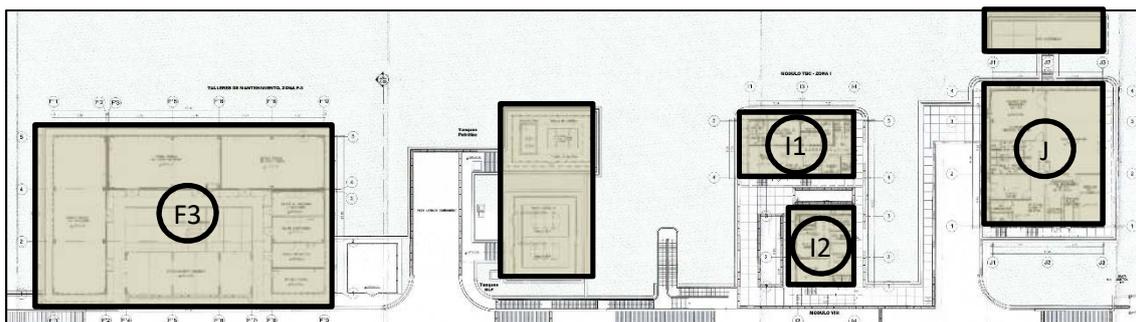
Fuente: Expediente Técnico, Plano A-03, Bloque D, E y F

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente

PRIMER PISO – F3, I1, I2 y J

Nº	Zona	Unidad	Estado
13	F3	UPS Talleres de mantenimiento	No tiene
14	I1	UPSS Consulta externa – Módulo TBC	No tiene
15	I2	UPSS Consulta externa – Módulo VIH	No tiene
16	J	UPS Salud Ambiental	No tiene

Áreas de las zonas F3, I1, I2 y J que no cuentan con cálculos de iluminación



Fuente: Expediente Técnico, Plano A-03 Bloque F3, I, y J

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente

PRIMER PISO – G y H

Nº	Zona	Unidad	Estado
17	G	UPSS Diagnóstico por imágenes (Resonancia magnética)	No tiene
18	H	UPSS Anatomía patológica UPS Servicios complementarios	No tiene

Áreas de las zonas G y H que no cuentan con cálculos de iluminación



Fuente: Expediente Técnico, Plano A-03, Bloque G y H

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente

SEGUNDO PISO – A1, A2, A3 y A4

Nº	Zona	Unidad	Estado
19	A1 – 2º piso	Hospitalización (Medicina Interna)	No tiene
20	A2 – 2º piso	UPSS Consulta externa	No tiene en casi todos los ambientes
21	A3 – 2º piso	UPSS Consulta externa	No tiene en casi todos los ambientes
22	A4 – 2º piso	UPS Gestión de la Información UPS Residencia de personal	No cumple con la norma vigente.

Áreas incluidas dentro del estudio de iluminación que no cumplen con la norma y/o presentan incongruencia con los planos

Áreas incluidas dentro del estudio de iluminación sin observaciones

Áreas que no cuentan con cálculos de iluminación



Fuente: Expediente Técnico, Plano A-04, Bloque A

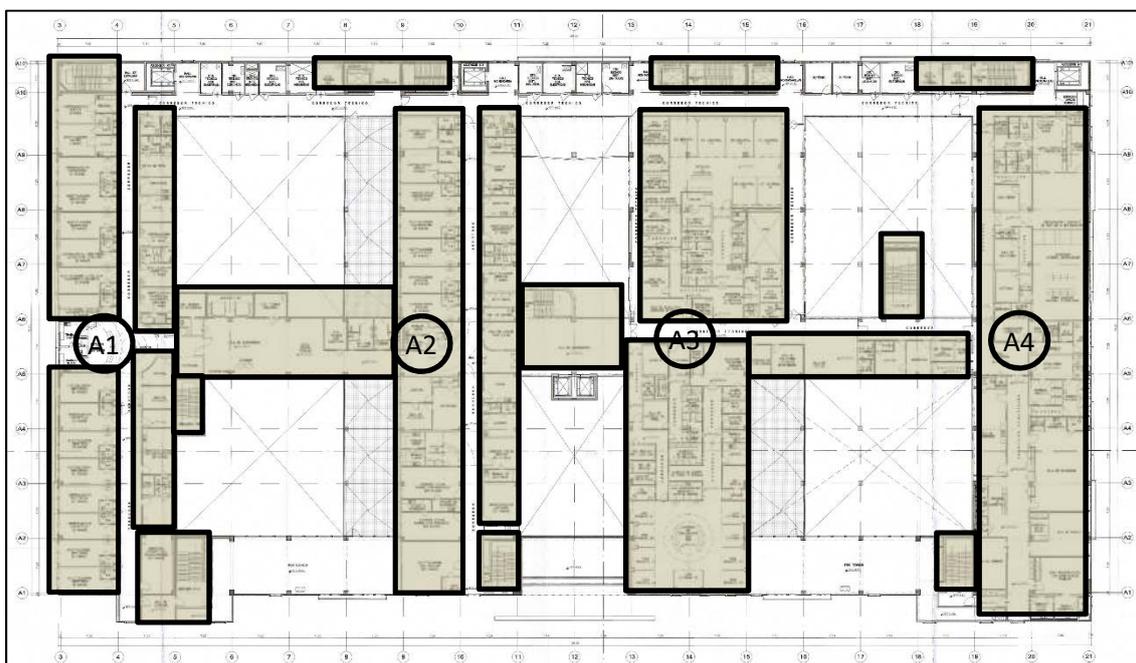
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente



TERCER PISO – A1, A2, A3 y A4

Nº	Zona	Unidad	Estado
23	A1 – 3er piso	UPSS Hospitalización (Ginecología – Obstetricia)	No tiene
24	A2 – 3er piso	UPSS Hospitalización (Pediatria) UPSS Hospitalización (Neonatología)	No tiene
25	A3 – 3er piso	UPSS Cuidados Intensivos (Neonatal)	No tiene
26	A4 – 3er piso	UPSS Centro obstétrico UPSS Esterilización	No tiene

Áreas de las zonas A1, A2, A3 y A4 del tercer piso que no cuentan con cálculos de iluminación 



Fuente: Expediente Técnico, Plano A-05, Bloque A.

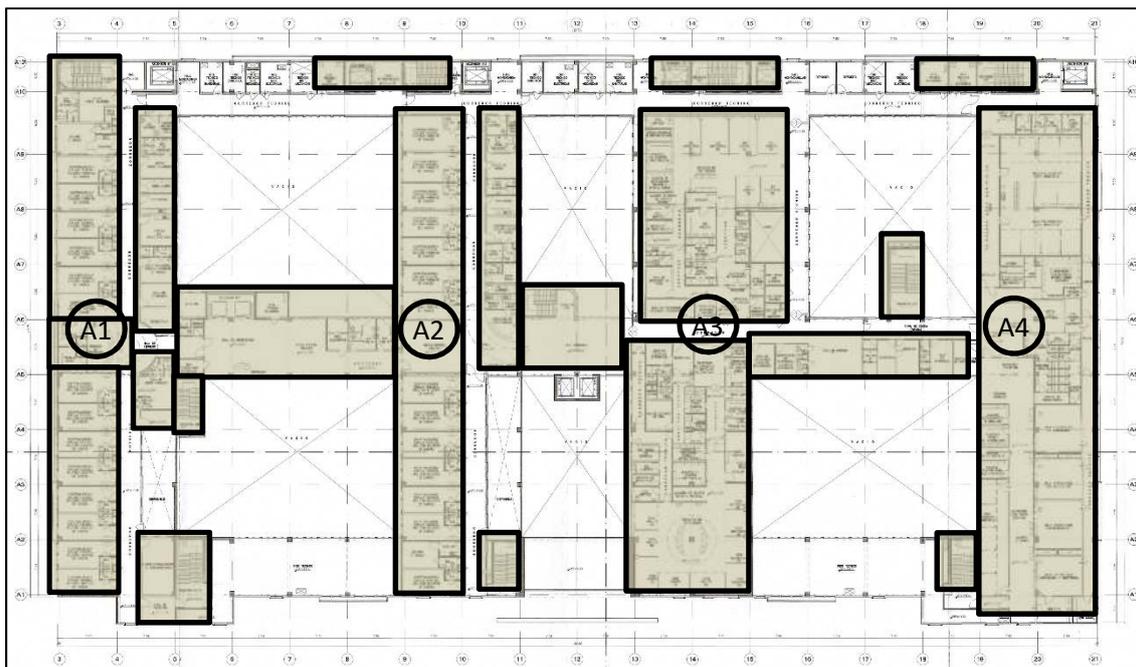
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente



CUARTO PISO – A1, A2, A3 y A4

Nº	Zona	Unidad	Estado
27	A1 – 4º piso	UPSS Hospitalización (Cirugía especializada)	No tiene
28	A2 – 4º piso	UPSS Hospitalización (Cirugía general)	No tiene
29	A3 – 4º piso	UPSS Cuidados Intensivos (Adultos)	No tiene
30	A4 – 4º piso	UPSS Centro quirúrgico	No tiene

Áreas de las zonas A1, A2, A3 y A4 del cuarto piso que no cuentan con cálculos de iluminación 



Fuente: Expediente Técnico, Plano A-06, Bloque A.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente

APÉNDICE n.º 3
ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN A OBRA.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE OBRA N° 01-2022-ZCV/OCI-PRONIS

EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARÍAS CORREA VALDIVIA DE HUANCVELICA, DISTRITO DE ASCENSIÓN, PROVINCIA DE HUANCVELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA.

En el distrito de Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica, siendo las 16:00 horas del día 22 de abril de 2022, se reunieron en las instalaciones de obra del Hospital Zacarías Correa Valdivia, los representantes de la Comisión de Control Concurrente del OCI PRONIS, Consorcio Supervisor Huancavelica, Consorcio Salud Zacarías, y el Asistente Técnico de Obras del Pronis; como parte de los procedimientos para el Servicio de Control Concurrente a la ejecución de obra denominada: "Mejoramiento de los servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, distrito de Ascensión, provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica"; con la finalidad de efectuar la verificación física sobre la ejecución de la presente obra.

La presente verificación se realizó con:

Representantes del Consorcio Supervisor Huancavelica:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Enrique Montaño Muguorza	Jefe Supervisión	10607796
Carlos Volmanovic Davila	Gerente de Control	25611566
_____	_____	_____

Representantes del Consorcio Salud Zacarías:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Representantes del Órgano de Control Institucional del PRONIS:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Doris Lube Quispemayta	Jefe de Comisión	72195398
Marco Ordoñez Martínez	Integrante de Comisión	44610858
Gerardo Lopez Vargas	Integrante de Comisión	45627492
Eduardo Tam Wong	Integrante de Comisión	09673678

Decreto de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Representante del PRONIS:

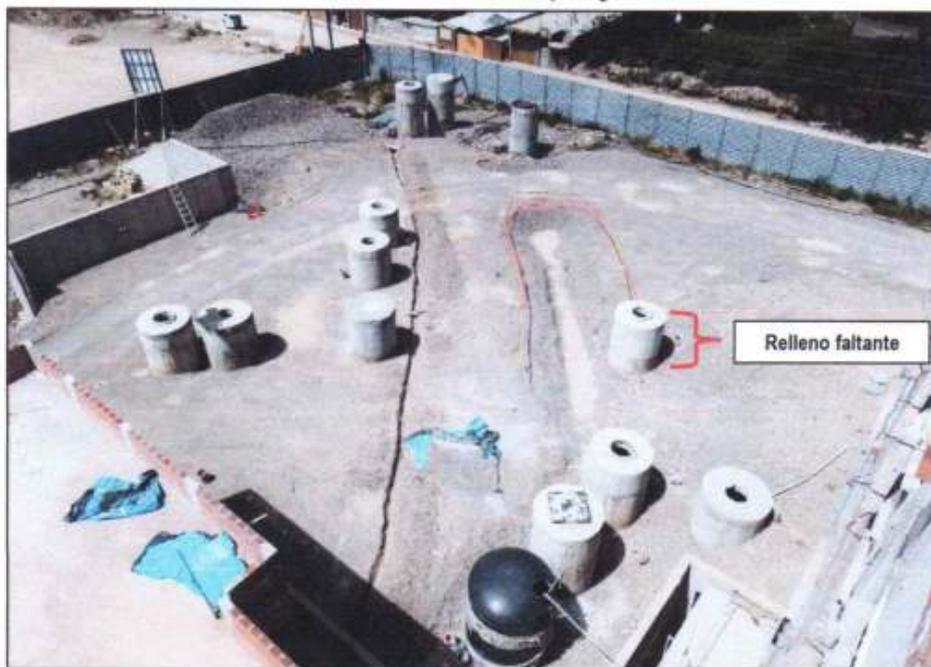
Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Roger Gonzales Vergara	Asistente Técnico de Obra	23213171

Se realizó la verificación e inspección durante la ejecución de la obra:

Respecto a la Partida 02.01.02.01 Relleno compactado material propio seleccionado con plancha compactadora incluido acarreo, se observó que se encuentra inconclusas en diversas zonas, como por ejemplo la zona de estacionamientos, lo cual se muestra a continuación:

Toma Fotográfica n.º 1

Se observa el relleno faltante, el cual tendría que llegar al nivel de buzones.



Fuente: Inspección física de los días 20 y 21 de abril de 2022.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Respecto a las Partidas 02.04.04.01 y 02.04.04.02, de Canaleta de Agua Fluvial del Pabellón Aislado, se observó que estas se encuentran inconclusas en varias zonas, como por ejemplo en la zona posterior de los sectores UPSS Nutrición y Dietética, UPSS Lavandería y Tratamiento de Agua, como se muestra en la siguiente imagen:

Toma Fotográfica n.º 2

Partida inconclusa de Canaleta de Agua fluvial.



Fuente: Inspección física de los días 20 y 21 de abril de 2022.

Respecto a las Partidas n.º 02.03.07.01, 02.03.07.02, 02.03.09.01, 02.03.09.02 y 02.03.09.03 de Columnas y Vigas de Amarre, se observó que se encuentran inconclusas en varias zonas, como por ejemplo en los pisos 3 y 4 del Bloque principal, lo cual se muestra a continuación:

Toma Fotográfica n.º 3

Partidas inconclusas de columnas y vigas de amarre, observados en el piso 3 y 4 del Bloque principal.



Fuente: Inspección física de los días 20 y 21 de abril de 2022.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Programa Nacional de
Inversiones en Salud

Órgano de Control
Institucional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Respecto a las Partidas n.º 02.03.05.01.01, 02.03.05.01.02, y 02.03.05.01.03 de Muros de Contención f.c. =280 kg/cm², se observó que se encuentran inconclusas en el Cerco perimétrico colindante con la Calle 4, como se muestra en la siguiente imagen:

Toma Fotográfica n.º 4

Partidas de Muro de Contención Inconclusas en la Zona colindante a la Calle 4.

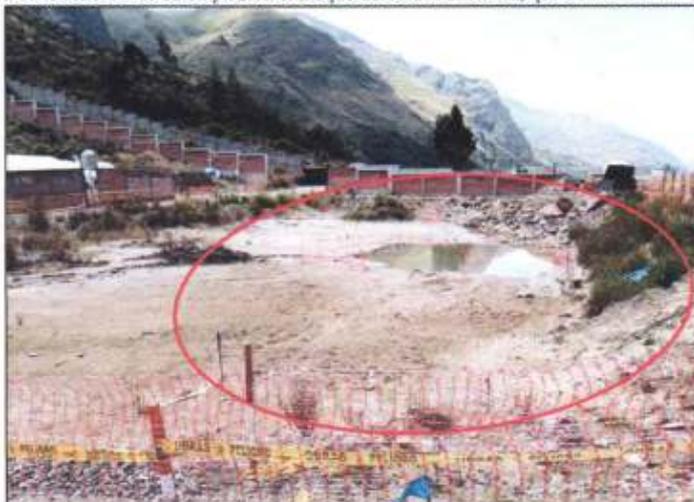


Fuente: Inspección física de los días 20 y 21 de abril de 2022.

Respecto de las partidas 02.03.01.01, 02.03.01.02, y 02.03.01.03 de Zapatas, se observó que se encuentran inconclusas, dado que aún falta ejecutar el Bloque de Salud Ambiental, como se muestra en la siguiente imagen:

Toma Fotográfica n.º 5

Área de terreno donde se emplazará el Bloque de Salud Ambiental, que aún no se construye



Fuente: Inspección física de los días 20 y 21 de abril de 2022.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Programa Nacional de
Inversiones en Salud

Órgano de Control
Institucional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Así también, se observaron acumulaciones de agua en el sótano del Bloque principal, que no fueron drenadas completamente, como se muestra en la siguiente imagen:

Toma Fotográfica n.º 6

Acumulaciones de agua en el Sótano del Bloque Principal.



Fuente: Inspección física de los días 20 y 21 de abril de 2022.

Asimismo, se observaron filtraciones de agua en el techo de sótano del Bloque Principal, como se muestra en la siguiente imagen:

Toma Fotográfica n.º 7

Filtraciones de agua en Techo de Sótano de Bloque Principal



Fuente: Inspección física de los días 20 y 21 de abril de 2022.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Programa Nacional de
Inversiones en Salud

Órgano de Control
Institucional

Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Respecto a la Caja de escalera n.º1 y n.º3, se observó que en el sótano se inunda cuando llueve y no tiene bomba sumergible para drenar el agua:

Toma Fotográfica n.º 8

Agua acumulada en Sótano de Cajas de Escalera n.º1 y n.º3 de Bloque Principal

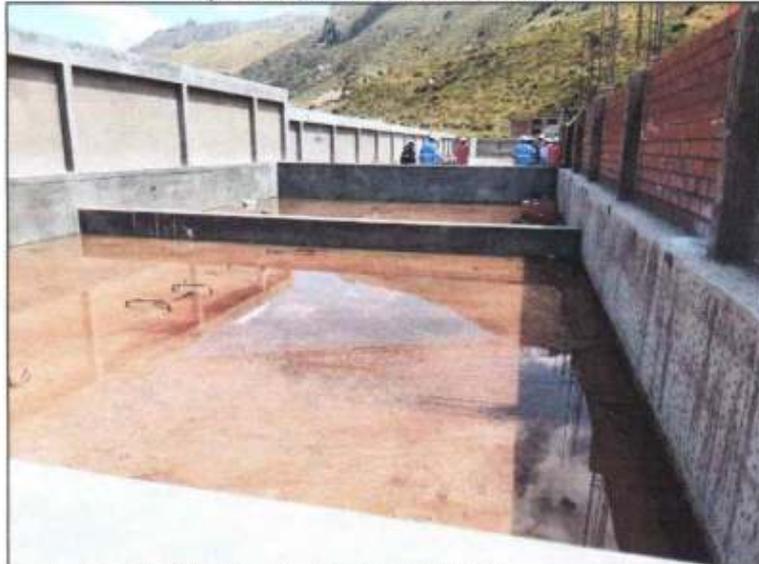


Fuente: Inspección física de los días 20 y 21 de abril de 2022.

Así mismo, se observó acumulación de agua en Techo de Bloque Principal que no fue drenado, como se observa en la siguiente imagen:

Toma Fotográfica n.º 9

Agua acumulada en Techo de Bloque Principal



Fuente: Inspección física de los días 20 y 21 de abril de 2022

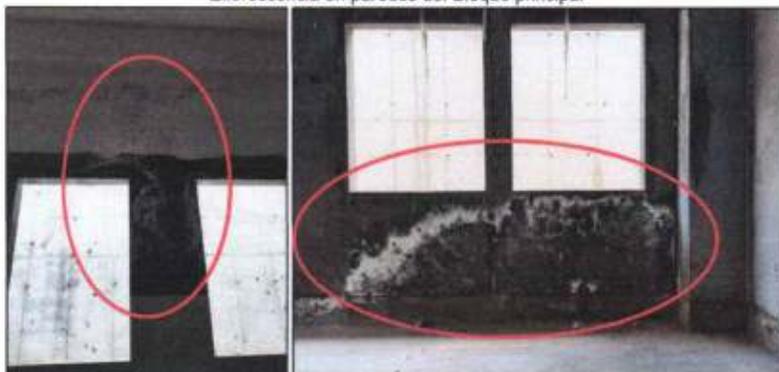
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Se observó eflorescencia (salitre) en varias zonas de las edificaciones construidas, por ejemplo, en paredes del Bloque principal, como se muestra en las siguientes imágenes:

Toma Fotográfica n.º 10
Eflorescencia en paredes del Bloque principal



Fuente: Inspección física de los días 20 y 21 de abril de 2022.

Respecto al transporte vertical, se observó dos (2) Grúas Torres Paralizadas, como se muestra a continuación:

Toma Fotográfica n.º 11
Una de las Torres grúa paralizada en obra.



Fuente: Inspección física de los días 20 y 21 de abril de 2022.

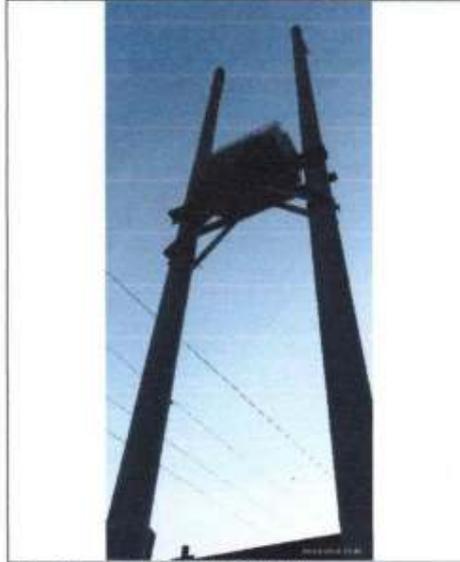
Respecto a las instalaciones eléctricas, durante la inspección a obra se constató que el Contratista aún no cuenta con suministro de energía provisional desde la red del concesionario para la ejecución de obra. Las conexiones necesarias para poder hacer efectivo este suministro recién se estaba realizando los días 20 y 21 de abril, estando inconclusas, tal como consta en las fotografías siguientes:



Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Toma Fotográfica n.º 12

- Transformador de la subestación aérea biposte recién instalado por el concesionario, aún no hay conexión de energía eléctrica provisional para la obra.



Fuente: Inspección física del día 20/04/2022

Toma Fotográfica n.º 13

- Personal del concesionario instalando ferretería eléctrica en la subestación aérea biposte, aún no hay conexión de energía eléctrica provisional para la obra.



Fuente: Inspección física del día 21/04/2022

El contratista viene haciendo uso de un grupo electrógeno de 135kW instalado en obra, el cual sirve como fuente de suministro eléctrico para realizar sus actividades.

Toma Fotográfica n.º 14

- Grupo electrógeno instalado por el contratista en obra



Fuente: Inspección física del día 20/04/2022

Toma Fotográfica n.º 15

- El grupo electrógeno instalado tiene una potencia de 135kW con una capacidad de corriente de 466 A



Fuente: Inspección física del día 20/04/2022

Respecto a la ejecución de ductos de concreto y tuberías enterradas del circuito de alimentadores subterráneos se ha constatado que, pese a tener poco avance, estas tuberías subterráneas no se encuentran selladas a fin de prevenir la entrada de factores externos.

Es de precisar que para el caso de las tuberías enterradas en concreto mostradas en la toma fotográfica n.º 16, el plano IE-04 del expediente técnico indica ductos de concreto de 4 vías.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Toma Fotográfica n.º 16

Tuberías enterradas en concreto instaladas entre el bloque G y H (Buzon BZ-1), las cuales no se encuentran selladas.



Fuente: Inspección física del día 20/04/2022

Toma Fotográfica n.º 17

Tuberías enterradas en concreto instaladas al lado del bloque C, correspondientes al buzón Bz2 (Plano IE-09), las cuales no se encuentran selladas.



Fuente: Inspección física del día 20/04/2022

Respecto a las infraestructuras correspondientes a los bloques F1, F2 y F4, que albergaran los equipos mecánicos, eléctricos y sanitarios principales para el suministro de agua y energía al hospital, relacionadas a la planta de tratamiento de agua, cisternas, central de gases, sala de calderos, grupos electrógenos, subestación eléctrica y cuarto de tableros en media tensión, durante la inspección se ha identificado presencia de humedad tanto al exterior como al interior de la estructura, tal como se muestra en las tomas fotográficas siguientes:

Toma Fotográfica n.º 18

Bloque F4; Central de aire comprimido medicinal – industrial y central vacío



Fuente: Inspección física del día 20/04/2022

Toma Fotográfica n.º 19

Vista interior de la Central de aire comprimido medicinal – industrial y central vacío



Fuente: Inspección física del día 20/04/2022

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Toma Fotográfica n.º 20
Bloque F2: Sala de grupos electrógenos



Fuente: Inspección física del día 20/04/2022

Toma fotográfica n.º21
Bloque F2: Subestación eléctrica



Fuente: Inspección física del día 20/04/2022

Toma fotográfica n.º22
Bloque F2: Sala de Calderos



Fuente: Inspección física del día 20/04/2022

Toma fotográfica n.º 23
Bloque F1: Tratamiento de agua y Calentadores de agua



Fuente: Inspección física del día 20/04/2022

Respecto a las instalaciones eléctricas, mecánicas y de comunicaciones al interior de la infraestructura hospitalaria se identificó lo siguiente:

Toma Fotográfica n.º 24
Bloque E – UPS Lavandería: Vista interior de la zona de ropa limpia



Fuente: Inspección física del día 20/04/2022

Toma Fotográfica n.º 25
Vista de planta del sótano: Instalación de tuberías mecánicas y sanitarias, estas últimas no se encuentran pintadas



Fuente: Inspección física del día 20/04/2022

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Toma Fotográfica n.º 26

Vista de planta del sótano: Instalación de tuberías mecánicas y sanitarias



Instalaciones mecánicas: las tuberías de vapor y condensado se encuentran fijadas sobre rieles en techo; sin embargo, aún no cuentan con forro de protección de láminas de aluminio de 0,5 mm y tampoco con rodillos sobre sus respectivos rieles.

Fuente: Inspección física del día 20/04/2022

Toma Fotográfica n.º 27

Vista del montante desde el sótano hasta los cuartos técnicos de instalaciones mecánicas en los pisos superiores



Soldadura realizada en tuberías de instalaciones mecánicas, las cuales no se encuentran pintadas en la totalidad de su recorrido

Fuente: Inspección física del día 20/04/2022

Toma Fotográfica n.º 28

Sala de Hemodiálisis 1 en primer nivel, cuenta con tuberías eléctricas, sanitarias y comunicaciones



Fuente: Inspección física del día 20/04/2022

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Programa Nacional de Inversiones en Salud

Órgano de Control Institucional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Toma Fotográfica n.º 29

Segundo piso Bloque A3: Cuarto Técnico
Instalaciones eléctricas



Fuente: Inspección física del día 20/04/2022

Toma fotográfica n.º30

Segundo piso Bloque A4: Central de comunicaciones



Fuente: Inspección física del día 20/04/2022

Toma Fotográfica n.º 31

Segundo piso: Corredor hospitalización



Fuente: Inspección física del día 20/04/2022

Toma fotográfica n.º32

Segundo piso: Corredor hospitalización



Fuente: Inspección física del día 20/04/2022

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Programa Nacional de
Inversiones en Salud

Órgano de Control
Institucional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Toma Fotográfica n.º 33

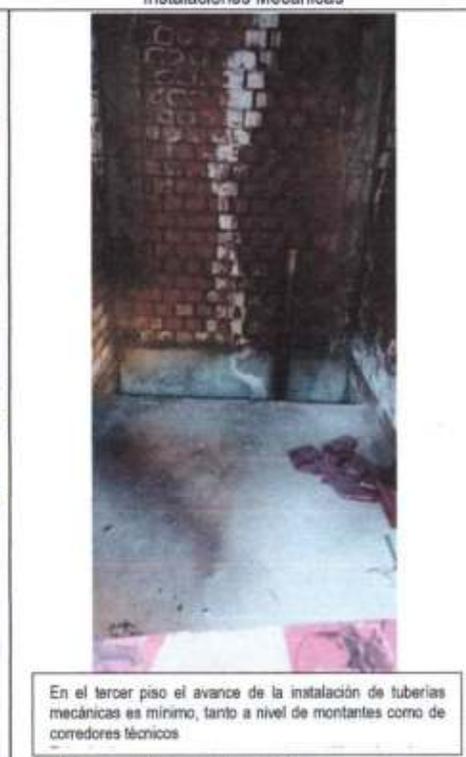
Segundo piso: Hospitalización adultos, sala de dos
camas



Fuente: Inspección física del día 20/04/2022

Toma fotográfica n.º 34

Tercer piso Bloque A2: Cuarto Técnico de
Instalaciones Mecánicas



Fuente: Inspección física del día 20/04/2022

Toma Fotográfica n.º 35

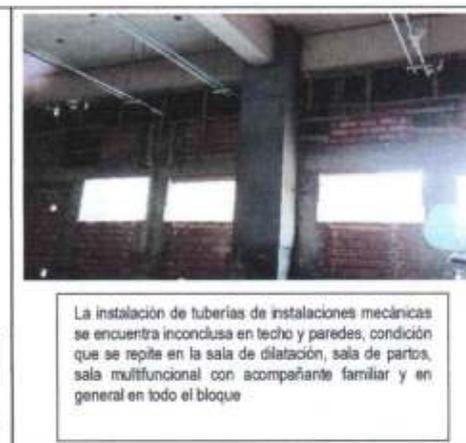
Tercer piso: Instalaciones Mecánicas, corredor de zona
de hospitalización



Fuente: Inspección física del día 20/04/2022

Toma fotográfica n.º 36

Sala de dilatación en el tercer piso



Fuente: Inspección física del día 20/04/2022

Handwritten blue ink notes and signatures on the left margin.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Programa Nacional de
Inversiones en Salud

Órgano de Control
Institucional

Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Toma Fotográfica n.º 37
Tercer piso: UCIN Neonatal



La instalación de tuberías eléctricas, comunicaciones y mecánicas se encuentran en la etapa de trazado, condición que se repite en todo el tercer piso.

Fuente: Inspección física del día 20/04/2022

Toma fotográfica n.º38
Cuarto piso: Zona de Hospitalización Cirugía General
Adultos



La instalación de tuberías eléctricas y de comunicaciones están sólo a nivel de pared, no se conectan a las bandejas sobre techo.

Fuente: Inspección física del día 20/04/2022

Toma Fotográfica n.º 39
Cuarto piso: UCIN Adultos



No hay avance en la instalación de tuberías y bandejas eléctricas, comunicaciones y mecánicas a nivel de techo y paredes, condición que se repite en casi todos los ambientes del cuarto nivel

Fuente: Inspección física del día 20/04/2022

Toma fotográfica n.º40
Cuarto piso: Sala de operaciones cirugía general



No hay avance en la instalación de tuberías y bandejas eléctricas, comunicaciones y mecánicas a nivel de techo y paredes.

Fuente: Inspección física del día 20/04/2022

Verificación de Personal en Obra

Es de considerar que cuando se ha realizado la verificación del personal profesional se encontraban presentes tanto los representantes de la supervisión, del contratista y del Pronis. Asimismo, durante la visita, la Comisión constató únicamente la presencia de 20 obreros trabajando en obra.

Verificación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra

* El día 19 de abril, se realizó una visita al área de Seguridad y Salud en el trabajo- SST del contratista, para verificar el cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin embargo, de la verificación al personal del contratista, no se encontró al especialista de SST en la Obra, siendo un personal clave de la obra, de igual manera, no se encontró al asistente especialista de SST, siendo atendido por el prevencionista del Contratista. Los citados profesionales tampoco asistieron los días 20, 21 y 22 de abril.

Se solicitó el Plan de Seguridad y Salud de la obra y el Plan COVID de la obra, los cuales fueron entregados en forma digital por medio de USB. Se realizó la verificación física de los Registros de Accidentes e Incidente de obra, Charlas diarias de SST, entrega de EPPs al personal de obra. De igual manera, se realizó la verificación física de Checklist de Herramientas manuales y eléctricas portátiles, Checklist de escalera, Checklist de rotomartillo y Checklist de mezcladora de concreto, tomándose copias de muestra de los Checklist.

Desmote acumulado colindante a obra

Durante las inspecciones realizadas a obra, no se encontraba presente el especialista de Medio Ambiente del contratista; asimismo, se evidenció la presencia de desmote acumulado en el área paralela a la Calle 2, producto de los movimientos de tierra realizados en obra, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Toma fotográfica n.º41

Se observa desmote acumulado en la zona paralela a la Calle 2, colindante con la obra.



Fuente: Inspección física de los días 20 y 21 de abril de 2022

Verificación del almacén de obra

El 20 de abril se realizó la verificación de los materiales de la obra, encontrándose en su mayoría tuberías y accesorios para la construcción. Se puede apreciar los materiales sobre parihuelas evitando su contacto con el piso, no obstante, en una sección del almacén se pudo observar filtración de agua, en la siguiente muestra fotográfica se puede apreciar la sección con filtración de agua.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Programa Nacional de
Inversiones en Salud

Órgano de Control
Institucional

Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Toma fotográfica n.º42
Se observa agua acumulada en piso del almacén



Fuente: Inspección física de los días 20 y 21 de abril de 2022

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Comentarios adicionales:

De la Supervisión:

- 1.- Se tiene constancia que la ausencia del dr. Jefe de Supervisión del día 15.04.2022 fue por motivo de salud.
- 2.- El administrador labora en las oficinas de Lima.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Programa Nacional de
Inversiones en Salud

Órgano de Control
Institucional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

del Anfitrión técnico PRONIS:

Foto Control de obra HC de mano a permanente

Por parte del OCI PRONIS:

- (*) SE SUSCRIBEN TRES (3) JUEGOS DE LA PRESENTE ACTA
- LA INSPECCIÓN A OBRA SE EFECTUO LOS DIAS 19, 20, 21 Y 22 DE ABRIL DE 2022.
- (**) SE DEJA CONSTANCIA QUE EL RESIDENTE DE OBRA SE NEGÓ A FIRMAR LA PRESENTE ACTA, PESE A QUE LA VISITA SE REALIZO EN PRESENCIA DE PERSONAL DEL CONTRATISTA.

Siendo las 16:00 horas del día 22 de abril de 2022, se da por concluida la visita de verificación física y se firma la presente Acta, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes,

- (*) emitiéndose un ejemplar firmado en señal de conformidad y voluntad propia por los presentes y sin presión
- (**) firman los representantes del Consorcio Supervisor Huancavelica, Consorcio Salud Zacarías, Asistente Técnico de Obras del Pronis, y la Comisión de Control del OCI del PRONIS.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la Comisión, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo de Sistema Nacional de Control.

Por el OCI - PRONIS:

Ing. Doris Lube Quispemayta
Jefe de Comisión
DNI: 72195398

Ing. Marco Antonio Ordoñez Martínez
Integrante de Comisión
DNI: 44610858

Ing. Gerardo Lopez Vargas
Integrante de Comisión
DNI: 45627492

Ing. Eduardo Tani Wong
Integrante de Comisión
DNI: 09673678

Por el PRONIS:

Ing. Roger Gonzales Vergara

Suplente tecnico de obra
23 2131 71



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Programa Nacional de
Inversiones en Salud

Órgano de Control
Institucional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Por La Supervisión:

CONSORCIO SUPERVISOR
HUANCAYELICA
Ing. Enrique M. Negro Murguiza
JEFE DE SUPERVISION

Carlos Velazquez Dávila
Gerente de Contratos
DNI: 27615665

Por el Contratista:

(**) El Residente de obra se negó a firmar el acta.

Magdalena del Mar, 5 de mayo de 2022

Oficio N°91-2022-MINSA/PRONIS-OCI

Señor

CARLOS CANTORIN CAMAYO

Coordinador General

PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD – PRONIS

Magdalena del Mar/Lima/Lima

Presente.-

Asunto: Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 011-2022-OCI/5297-SCC.

Referencia: a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra denominada: “**Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, provincia de Huancavelica y departamento de Huancavelica**”, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito De Control N° 011 – 2022-OCI/5297-SCC, adjunto al presente documento.

Cabe resaltar, que con relación a la situación adversa identificada sobre la revalidación de la Licencia de Edificación que condiciona a la disminución de área de terreno del Hospital Regional afectaría la ejecución del proyecto, lo cual se hace de conocimiento para los fines correspondientes.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CALIZAYA DE
LA SOTA Livia Miltza FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-05-2022 13:32:13 -05:00

Livia Calizaya De la Sota
**Jefe de Órgano de Control Institucional
PRONIS**



PERÚ

Ministerio
de SaludPrograma Nacional de
Inversiones en Salud - PRONIS

HOJA DE RUTA

REMITENTE: PRONIS ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE DE UNIDAD LIVIA MILITZA CALIZAYA DE LA SOTA
ASUNTO: Comunicación de informe de Hito de Control N° 11-2022
DOCUMENTO: OFICIO N° 91-2022-MINSA/PRONIS-OCI

N°	PASE A	PARA	FECHA	REMITIDO POR
1	CARLOS JOSE CANTORIN CAMAYO COORDINADOR GENERAL COORDINACION GENERAL	(22) ATENCION	05/05/2022 - 13:35	LIVIA MILITZA CALIZAYA DE LA SOTA JEFE DE UNIDAD ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				

OBSERVACIONES

Motivo del Pase:

- | | | | | |
|--------------------------|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| (1) APROBACIÓN | (2) RESPONDER DE INMEDIATO | (3) CONOCIMIENTO | (4) OPINION | (5) INFORME |
| (6) CITAR A REUNIÓN | (7) PARA CONVERSAR | (8) ACOMPAÑAR ANTECEDENTE | (9) SEGUN LO SOLICITADO | (10) TOMAR NOTA Y DEVOLVER |
| (11) ARCHIVAR EN OFICINA | (12) ACCION INMEDIATA | (13) PREPARAR RESPUESTA | (14) PROYECTAR RESOLUCION | (15) VER OBSERVACIONES |
| (16) AGREGAR ANTECEDENTE | (17) PROYECTAR BASES | (18) ARCHIVAR PERSONALMENTE | (19) CONOCIMIENTO Y ARCHIVO | (20) AUTORIZADO |
| (21) POR CORRESPONDER | (22) ATENCION | (23) SUPERVISAR | (24) REVISAR Y VISAR | (25) REVISAR |